



**APROBADA**  
en la 525 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 517/Rev. 1  
4 de abril de 1994  
Horas: 9.55 a 12.30

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.294).
3. Consideración de las actas correspondientes a las 514a., 515a., y 516a. sesiones.
4. Articulación y convergencia. Criterios para la elaboración de estudios.

Preside:

IGNACIO VILLASEÑOR

Asisten: Jesús Sabra, Noemí Gómez, Arturo Hotton Risler (Argentina); Hernando Velasco Tárrega, Roberto Finot (Bolivia); Paulo Nogueira-Batista, Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares, Mario Ernani Saade (Brasil); Antonio Urdaneta, María Elvira Pérez de De Castro (Colombia); Raimundo Barros Charlin (Chile); Eduardo Cabezas Molina, Humberto Jiménez (Ecuador); Ignacio Villaseñor, Juventino Balderas, Dora Rodríguez Romero, Adolfo Treviño (México); Efraín Darío Centurión, Carlos Galeano Perrone, Alfredo Núñez, Susana Morinigo (Paraguay); José Carlos Dávila (Perú); Néstor G. Cosentino, Eduardo Penela Ríos, José Roberto Muineló (Uruguay); Germán Lairé, Antonio Rangel (Venezuela).

Secretario General: Antonio José de Cerqueira Antunes

Secretario General Adjunto: Juan Francisco Rojas

Secretario General Adjunto: Isaac Maidana Quisbert

---

PRESIDENTE. Damos inicio a la 517a. sesión de este Comité de Representantes.

Representación de VENEZUELA (Germán Lairé). Quisiera una aclaración Señor Presidente.

Nosotros recibimos dos convocatorias: una para la reunión formal luego de esta reunión; ésta reemplaza a la otra, o la otra se hará posteriormente.

PRESIDENTE. La sesión formal sustituye a la sesión informal.

Como los Señores Representantes saben, recibimos una solicitud de la Representación de Bolivia en el sentido de que lleváramos a cabo en sesión formal de esta fecha la consideración de los puntos que tenemos en el orden del día.

Consecuentemente, la sesión informal ha sido invalidada, por así decirlo, para dar entrada a la sesión formal del Comité.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día.

Si no hubiera observaciones lo daríamos por APROBADO.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.294).

SECRETARIO GENERAL. En el documento de referencia se registran las notas y documentos a los que corresponde dar entrada en la presente sesión.

Cabe destacar las notas de Bolivia, Colombia y Uruguay comunicando su aceptación a la solicitud de la República Popular de China para ser admitida como observador ante el Comité.

La fotocopia de esas notas fueron puestas en conocimiento de las Representaciones, Señor Presidente.

Eso es todo.

PRESIDENTE. La solicitud de la República Popular de China para ser admitida como Observador ante este Comité de Representantes será considerada en una sesión ulterior del Comité.

Ofrezco la palabra al Señor Representante del Ecuador.

Representación del ECUADOR (Eduardo Cabezas Molina). Señor Presidente, con su aclaración para mí es suficiente respecto al tratamiento de la solicitud de la República de China.

Lo único que quería mencionar es que la Representación de Ecuador también apoya para que la República Popular de China participe en las sesiones del Comité de Representantes como Observador.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante del Ecuador.

Señor Representante de Chile.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente, basta con que en el momento de ver la solicitud de China nos pronunciemos pues tengo entendido que es necesario mandar una comunicación; porque los demás casos se ha tratado el tema y los países se han pronunciado. Pero aquí parece que es necesario que mandemos una nota especial.

PRESIDENTE. No lo entiendo así, Señor Representante de Chile; justamente por eso apuntaba que en su oportunidad el Comité habrá de considerar el tema, y bastará con que los Señores Representantes en esa oportunidad se pronuncien en el sentido que corresponde a las instrucciones que hubiesen recibido de sus Gobiernos. Consecuentemente, no es necesario cursar una comunicación a la Secretaría General trasmitiéndole estos elementos; bastará con que en su momento haya un pronunciamiento en el Comité de los Señores Representantes.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: nada más que para agregar una información a este asunto.

Entendemos que ese asunto de aceptación de Observador generalmente es tratada informalmente; sólo se pone en votación una vez que se haya discutido informalmente la posición de los países. Pero eso formalmente, como dijo el Embajador Villaseñor, hay un momento en que se hace esa manifestación. De tal modo que una primera consulta es absolutamente informal. Hay una tradición de aceptar los Observadores por unanimidad, por eso es que hay un contacto inicial para evitar problemas de carácter diplomático.

Eso tengo entendido que es la costumbre, o sea que no es necesaria una nota, a nuestro modo de ver, simplemente saber de antemano cuáles son las disposiciones de un modo informal, para entonces proceder a la votación.

Esa es la información que tenemos, Señor Presidente, sobre los casos pasados.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Secretario General.

No sé si esta información satisfizo al Señor Representante de Chile.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Sí, gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante de Chile.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 514a., 515a., y 516a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración.

El Señor Representante del Brasil me ha solicitado el uso de la palabra.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Muchas gracias, Señor Presidente.

Con relación al acta de la sesión 515, la Delegación del Brasil desearía apenas registrar, renovar la solicitud que había sido hecha en aquella ocasión por el Representante del Brasil, Embajador Paulo Nogueira-Batista, a la Secretaría General en el sentido de que la Secretaría General nos preparase una información, un papel respecto de la decisión del gobierno norteamericano de restablecer la sección 321 del comercio exterior de los Estados Unidos.

Y también, en esa misma sesión, el Jefe de la Delegación brasilera había solicitado en cuanto al tema "derechos de los trabajadores", ayuda de la Secretaría General para mejor entender las implicaciones del tema; de hacer algún tipo de contribución en función de iniciativas que estarían siendo tomadas por la Unión Europea en el ámbito de la nueva Organización Mundial de Comercio con respecto a ese tema.

Entonces, me gustaría apenas reiterar esos dos pedidos de la Delegación brasilera constantes en esa acta que, para nosotros, está en condiciones de ser aprobada.

Muchas gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante de Brasil.

Le ofrezco la palabra a la Secretaría General en caso de que tuviera algún comentario que hacer al respecto.

Entiendo que la Secretaría General está estudiando estos dos puntos para que en una sesión posterior pueda ofrecer a la Representación del Brasil una respuesta a los planteamientos que formulara.

Si no hay observaciones adicionales a las actas mencionadas, las daríamos por APROBADAS.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

4. Articulación y convergencia. Criterios para la elaboración de estudios.

PRESIDENTE. Los mismos permitirán fijar las pautas que habrán de seguir el Comité y la Asociación de acuerdo con el mandato de la Octava Reunión del Consejo de Ministros para atender adecuadamente este tema.

La Secretaría General ha preparado un documento con este propósito; es el documento 446 que ha sido oportunamente distribuido a los Señores Representantes y que contiene una propuesta para considerar esta cuestión; cuestión que como

todos sabemos representa en este momento el mayor reto que tiene la integración regional.

Es un tema inédito en el cual habremos de transitar sin duda con toda la determinación y la claridad que requiere su trascendencia para el futuro de la integración regional. Consecuentemente, el reto que tiene el Comité y la Asociación respecto de la definición de criterios es muy claro: habrán de ser criterios que orienten en ese proceso, que se conviertan en la brújula para acometerlo y concluirlo en los plazos progresivos que requiere la consideración de este tema.

Ofrezco la palabra a los Señores Representantes para escuchar sus comentarios sobre esta cuestión que subrayo nuevamente es de la mayor importancia para nuestra Asociación; aunque me gustaría invitar a la Secretaría General a que haga una presentación previa del documento.

La Secretaría General entiendo que en esta oportunidad nos ha preparado una presentación que incluye la exhibición de diapositivas. Esto, seguramente contribuirá a ilustrar con mayor facilidad y en forma más gráfica la propuesta de la Secretaría General y los pasos contenidos en la misma para proceder a la consideración de los criterios y su definición.

Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Gracias, Señor Presidente.

Para adelantar la presentación quisiéramos primero recordar cómo se ubica la definición de esos criterios en el cronograma que tenemos.

Se espera que el Comité de Representantes defina los criterios para la elaboración de estudios en este mes de abril; la Secretaría General pasaría a elaborar los estudios durante mayo, y los responsables de políticas de integración y el Comité de Representantes considerarían tales estudios en junio, y con base en tal consideración definirían una pauta para un Programa de Acciones. De julio a setiembre la Secretaría General comandaría la elaboración de la propuesta del Programa de Acciones. En octubre, los responsables de políticas de integración y el Comité de Representantes considerarían este Programa. Y finalmente, una vez evaluada y modificada por los responsables de políticas de integración y por el Comité de Representantes, esa propuesta de Programa sería presentada al Consejo de Ministros, en noviembre. Esto, digamos, Señor Presidente, para adelantar la presentación.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Secretario General.

¿Estamos listos para la exhibición de las diapositivas, Señor Secretario General?

Creo que sí.

SECRETARIO GENERAL. Esta propuesta que la Secretaría presentó a través de este documento en blanco, como se acostumbra acá, 446, es simplemente para comenzar el trabajo; no pretende ser un documento definitivo, por supuesto, como sería de prever. Añado que ese documento tuvo fuentes para su elaboración. Esas fuentes que sirvieron de referencia para ese documento que presentamos fueron;: las Resoluciones del Consejo de Ministros (Resolución 38); las deliberaciones y exposiciones preparatorias para la reunión de la Octava Reunión del Consejo de Ministros en el ámbito del Comité de Representantes, la reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, preparatoria del Consejo de Ministros, y las exposiciones de los Cancilleres en la dicha Reunión del Consejo; y también algunos documentos de la Secretaría General, que están en la tercera columna: el documento sobre situación actual del proceso y lineamientos para una estrategia, el documento ALADI/SEC/dt 1/Rev. 1.

En los criterios para la elaboración de los estudios tomamos en consideración, como punto fundamental, la elaboración, como objetivo fundamental, la elaboración de un Programa de Acciones de corto y mediano plazo. No se trata de cualquier estudio, se trata de un estudio que vaya a la definición de un Programa de Acciones de corto y mediano plazo; un Programa que se refiera a la articulación y convergencia de los esquemas bilaterales y subregionales teniendo en cuenta sus respectivas metas y objetivos y que a partir de ello comience a diseñar un proceso gradual y progresivo compatible con el Tratado de Montevideo 1980 y con el GATT, que defina los estadios superiores de integración a partir de esa situación real, revitalizando la dimensión regional, por supuesto, apuntando hacia la construcción de un mercado común latinoamericano.

En la metodología nosotros consideramos que los campos de análisis de ese universo que se va a tratar para ese Programa de Acciones y consecuentemente para los estudios, tiene que considerar, por una parte, los acuerdos y resoluciones existentes en los esquemas regionales, o sea, hay una dimensión regional, aunque débil todavía; en los esquemas dinámicos subregionales y bilaterales. Tenemos que ver cuáles son las instituciones y agentes económicos y sociales que intervienen en las negociaciones y la aplicación de dichos Acuerdos y Resoluciones y tenemos que ver también, como elemento de estos campos de análisis para definir las acciones, las áreas temáticas. Las áreas temáticas fueron áreas identificadas con criterio de operación y acción. Fueron agrupadas en cuatro. En primer lugar, mecanismos e instrumentos reguladores del comercio. En realidad, son todos los mecanismos que tienen relación no sólo con la regulación del comercio, como también instrumentos utilizados en esos acuerdos regionales, subregionales y bilaterales.

Ese tema es el tema que va a definir el marco normativo regional, que iría a permitir la articulación y convergencia.

Enseguida, una segunda área, que se refiere a temas y sectores específicos, pero que tienen una dimensión que no puede ser considerada exclusivamente en cada ámbito subregional y bilateral. Son temas y sectores que pueden contribuir y cuya integración tratada en esos temas es necesaria para construir la articulación y la convergencia, temas como transporte y otros similares.

La tercer área es el aspecto más importante. Se refiere a cómo se va a proceder la articulación y la convergencia, que ahí está dicho como proceso de liberación arancelaria, lista de excepciones y restricciones no arancelarias.

Como ustedes ven, esos tres primeros temas tratan fundamentalmente de comercio de bienes. Y la última área es el comercio de servicios, que tiene una dimensión propia muy importante; es un tema nuevo y que como ustedes ven adelante sería un tema que podrá también contribuir para la articulación y convergencia.

Nosotros vamos a analizar estas áreas temáticas. Los estudios constituirían, en realidad, estas áreas temáticas relacionándolas con cada Acuerdo y Resolución viendo las incompatibilidades y compatibilidades que hay entre los acuerdos y resoluciones entre sí y con el GATT y el Tratado de Montevideo 1980, por supuesto; y también tratando de identificar cómo las instituciones y agentes económicos y sociales, que intervienen en él o no, para la articulación y la convergencia.

Ahí, ese cuadro, nosotros estamos desdoblado un poco lo que dije antes. Se trata de hacer un estudio de la situación actual y proyectada de las grandes áreas negociadas en los acuerdos. Tenemos, por lo tanto, los mecanismos e instrumentos reguladores del comercio de bienes, en que se haría un análisis comparativo, compatibilidades e incompatibilidades entre los mecanismos e instrumentos, e incluso con el GATT; revisión de los acuerdos, de los mecanismos e instrumentos tales como normas técnicas, prácticas desleales de comercio, armonización de incentivos, solución de controversias, etcétera y resoluciones sobre nomenclatura, valoración, regímenes de excepción y tránsito; y revisión de normas e instrumentos, que está incluido en los acuerdos, como normas de origen, cláusulas de salvaguardia, solución de controversias, etcétera.

Los temas y sectores específicos también serían analizados sobre cuáles son los sectores que contribuyen, cuyo tratamiento es importante para la articulación y convergencia. No se trataría de un análisis de esos sectores en general sino que identificando siempre cómo esos sectores específicos: transporte, ciencia y tecnología, seguros y reaseguros, etcétera; todos esos temas que ya venimos tratando en la ALADI podrían contribuir, qué cosa se tendría que hacer en ellos para que haya una contribución a la convergencia y la articulación. Así como también en ese punto se trataría de ver cómo nuevos temas, tales como propiedad intelectual, inversiones,

medio ambiente, legislación laboral y sanitaria sería necesario ser tratados y en qué forma para la articulación y convergencia.

Finalmente, el punto más importante, el meollo del estudio, sería una tercera columna. Nosotros la pusimos ahí por una cuestión de criterio operacional. Como estamos mirando una estructura que va a orientar la acción, supusimos que primero había que ver las cosas que sean condiciones necesarias, absolutamente imprescindibles, pero jamás suficientes para la articulación y la convergencia, que son el marco normativo, primera columna, y los temas específicos, segunda columna. Sobre todo sin la primera sería difícil concebir la posibilidad de una convergencia. Pero el meollo del trabajo está en la tercer columna, que ahí simplemente llamamos "Procesos de liberación arancelaria". Confesamos que es un título imperfecto -quizás habría que perfeccionarlo-, pero ahí es donde se analizaría, se harían los análisis comparativos para ver las divergencias y las confluencias, las alternativas de convergencia que podrían haber entre MERCOSUR, Grupo Andino, acuerdos bilaterales; analizar cuáles serían las etapas de convergencia en cada período que se establezca, a partir de la situación actual y proyectadas y cómo se haría el desmonte de lista de excepciones y de restricciones no arancelarias.

Finalmente, también entraría en eso el análisis comparativo con relación a comercio de servicios en el ámbito regional, subregional y bilateral, el proyecto que existe y la normativa del GATS.

Señor Presidente: esos serían, digamos así, los criterios. A partir de ello nosotros pensamos que los dos primeros temas, por ejemplo, podrían ser temas abordados casi completamente por la Secretaría, mientras que para la tercer columna ahí quizás necesitaríamos muy rápidamente contratar algunos consultores, pero muy especiales; gente que ya haya trabajado en el proceso de integración y que nos ayude. Eso porque, como ustedes ven por la primera parte, tendríamos nada más que el mes de junio; mayo y junio: mayo para elaborar los estudios y junio para el Comité considerarlo y seguramente que habría todo un trabajo de elaboración, todavía.

Entonces, Señor Presidente, eso es nada más que para ayudar al entendimiento de la propuesta que hacemos que, repito, es un punto de partida; simplemente para ayudar al Comité a definir esos criterios. Muchas gracias.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Secretario General.

El Señor Representante de Chile tiene el uso de la palabra.

Representación de CHILE (Raimundo Barros Charlin). Señor Presidente: la verdad es que la exposición oral del Secretario General es bastante más clara que el documento 446 que tiene problemas de redacción y que no aparecen tan perfiladas las etapas como lo acaba de señalar él.

Pero yo quisiera repetir las etapas a ver entendí bien y si son realmente lógicas.

El cuándo del Programa; tendría el Comité todo el mes de abril para definir criterios, un mes para definir criterios.

La Secretaría General tendría todo el mes de mayo para llevar a cabo el estudio en base a estos criterios; un mes.

El Comité y los Representantes de Políticas de Integración definirían las pautas en junio; de nuevo un mes, completo.

La Secretaría General llevaría a cabo el Programa en base a esas pautas de julio a setiembre; tres meses.

El Comité consideraría el Programa en octubre, de nuevo conjuntamente con los Responsables de Políticas de Integración, según nos acaba de señalar el Secretario General; tendríamos dos reuniones de los Responsables de Políticas de Integración: una para definir las pautas, primero; y otra para considerar el Programa, evaluarlo; todo el mes de octubre.

Y esto se llevaría a consideración de los Señores Ministros para el Consejo del 17 al 18 de noviembre. Esas serían las etapas. Es bastante largo el plazo; excesivamente largo de acuerdo a los objetivos del estudio.

Vamos a los objetivos del estudio, ahora, que no aparecen claros en el documento 446. Pero yo creo, si no he entendido mal, que los objetivos del estudio son tres: en primer lugar tener un análisis comparativo de todos los acuerdos parciales, especialmente los subregionales, pero todos acuerdos de complementación económica. Un análisis comparativo. Ese análisis comparativo necesariamente tiene que hacerse por temas. O sea ahí está íntimamente mezclado el problema de las áreas temáticas con el problema del análisis de los instrumentos.

El análisis comparativo por temas es muy sencillo, y llevemos todos los acuerdos que hay.

Hay un programa de liberación que comprende una liberación de los bienes, la situación de las restricciones no arancelarias y la lista de excepciones, eso en lo que hace a la liberación.

Después hay normas auxiliares de este programa de liberación que es la situación del origen, las normas de competencia, sistema de solución de controversias, si lo tuviere, el

problema de las normas técnicas, incluyendo las sanitarias y fitosanitarias y la situación de las cláusulas de salvaguardia. Esas son las normas auxiliares a la liberación.

Y después hay unas normas complementarias relativas a otros sectores, que es la situación del transporte, turismo, seguros, etc., servicios, medio ambiente, inversiones, las compras estatales, la situación de empresas conjuntas que tienen algunos acuerdos, y otros temas, medio ambiente, que son las normas complementarias que tienen estos acuerdos relativos a otros sectores y a los "nuevos temas", que se llama. Eso es todo; eso es todo lo que tiene que cubrir el análisis comparativo. Y para eso hay un mes, y después tres meses. Eso es el análisis comparativo, lo primero que pretende el Programa.

Lo segundo: detectar las incompatibilidades, porque eso es lo importante; hecha la comparación se detectan las incompatibilidades, se dice que esta norma va a ser difícilmente conciliable con aquella, etc., etc.. Bastante fácil, es una simple fotografía.

Y tercero, que es lo importante, la estrategia de convergencia, que la veo muy poco diseñada en el papel 446. En qué consiste la estrategia de convergencia: en que la Secretaría nos diga que en algunos casos se van a necesitar acuerdos de cooperación entre un esquema y otro; en otros casos, normas comunes; y en otros casos, armonizar normas nacionales. No habría otra posibilidad de que nos dijeran algo distinto como estrategia de integración.

Repito: recomendar acuerdos de cooperación entre un esquema y otro; recomendar normas comunes, en tales y cuales aspectos; o si no lisa llanamente decirle a los países "empiecen a armonizar las normas nacionales para llegar al mercado común". Ese es el Programa de Articulación y Convergencia, el contenido, los objetivos del Programa de Articulación y Convergencia.

Me parece que el aspecto de "objetivos" debiera desmembrarse de esa manera, más claro que lo que está en el papel 446.

En seguida habría que añadir, de acuerdo a la exposición que hizo el Secretario General, que nos gustaría que aquí figuraran también las fuentes, el mismo cuadro que hizo allá ponerlo en el papel 446.

Pero, me preocupan los plazos; yo encuentro que los plazos son excesivamente largos porque lo medular es la estrategia de convergencia que nos va a proponer la Secretaría. Y en conocimiento de esa estrategia de convergencia, que realmente es la parte novedosa, interesante -porque el cuadro comparativo lo podemos hacer nosotros en nuestras Representaciones- es la estrategia de convergencia lo que interesa. Y ahí convendría, una vez que la Secretaría nos proponga la

estrategia de convergencia, y que el Comité, ahí recién convoque a los Responsables de Políticas de Integración; no en la etapa anterior. Para qué vamos a convocar dos veces a los Responsables de Políticas de Integración. Las pautas las podría fijar el Comité en junio; pero lo que realmente le interesa a los Responsables de Políticas de Integración es ver la viabilidad de la estrategia.

Entonces, a mi me parece que habría que reordenar un poco: en primer lugar las etapas, y discutir aquí en el Comité si son demasiado largas algunas; y en segundo lugar, precisar muy bien los objetivos y ampliar el papel de la Secretaría, del Comité, y de los Responsables de Políticas, una vez que se nos proponga una determinada estrategia de convergencia. No antes; no veo para qué se van a reunir dos veces los Responsables de Políticas de Integración.

Pero la parte medular de este Programa es la estrategia y yo la encuentro diseñada de manera muy tímida, muy pobre en el documento 446.

Pero vuelvo a preguntarme: los plazos, ¿tres meses para desarrollar este trabajo?; un mes para elaborarlo en base a las pautas que vamos a aprobar, una vez aprobados los criterios. Todo el mes de mayo para hacer este trabajo. Y después tres meses para llevarlo a cabo. ¿Cómo se lleva a cabo este trabajo?. La metodología señalada dice comparando los acuerdos y resoluciones; después habla "...instituciones y agentes económicos..." que negocian y aplican; entendimiento con las instituciones y agentes económicos que negocian y aplicarían este Programa: No sé lo que significa eso: los agentes económicos que aplican y negocian este Programa. La Secretaría piensa llamar a las empresas; "...instituciones y agentes económicos...". Y más adelante habla de "...agentes sociales...". Esa etapa de la metodología yo no la tengo clara.

El análisis comparativo es muy claro. Pero la etapa que dice: "...instituciones y agentes económicos..." que negocian y aplican el Programa ¿qué significa eso?. Se va a entender la Secretaría directamente con ... . Quienes aplican el Programa son los mismos Responsables de Políticas de Integración que van a venir a una reunión -por lo menos yo estimo una reunión, la Secretaría cree necesario dos reuniones- y ellos van a ser los que aplican el Programa, y van a estar aquí dos veces. Pero: "...los agentes económicos..." no entiendo lo que significa; y más adelante dice: "...agentes sociales...".

Vamos a conversar este Programa con las empresas; vamos a conversar este Programa con los Parlamentos. No sé lo que significa agentes económicos y sociales.

Y la tercer columna de la "metodología" dice: "áreas temáticas de negociación". El estudio comparativo tiene que hacerse necesariamente por áreas temáticas. Yo no separaría. No es parte de la metodología las áreas temáticas. Las áreas

temáticas son los inductores en cada uno de los aspectos de la metodología.

Yo no sé si he estado más desordenada mi exposición que el propio papel 446, pero me inquieta la extensión de las etapas y qué significa eso de entenderse con los agentes económicos y sociales, y por qué se convoca dos veces a los Responsables de Políticas de Integración, lo que me parece insuficiente.

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante de Chile. A reserva de que la Secretaría General pueda responder a los planteamientos e inquietudes que usted formuló en su intervención, me gustaría hacer un comentario en el sentido de que sin duda los plazos deben acortarse teniendo muy en cuenta que estamos prácticamente en el cuarto mes de nuestro año laboral y esto imprime una presión extraordinaria sobre el desarrollo de nuestros trabajos.

Me parece que en este sentido los Señores Representantes podrán contribuir con sus aportes a abreviar esos plazos para permitir ese espacio de reflexión adicional que me pareció entender de los comentarios del Señor Representante de Chile, que es fundamental.

Tenemos, necesariamente, que decantar una serie de ideas que tienen que ver con los criterios a ser definidos para el proceso de la Articulación y Convergencia.

Por ello me parece que si bien a la Secretaría corresponde contestar una serie de inquietudes que tienen que ver con las etapas subsiguientes en lo que hace a la definición de "criterios" es una tarea inmediata del propio Comité de Representantes, los Señores Representantes me parece que podrán contribuir con su esfuerzo de concisión, con sus aportes valiosísimos y directos, a hacer mucho más expedito el trabajo en esta fase clave de la definición de "criterios".

Por lo que hace a la mayor parte de las preguntas, ofrezco a la Secretaría General el uso de la palabra para que responda a cada una de ellas.

Señor Secretario General.

SECRETARIO GENERAL. Primero, Señor Presidente, voy solamente a aclarar, explicar lo que está en el papel, pero no es intención de la Secretaría discutir el mismo puesto que su finalidad, exactamente, es facilitar a que los Señores Representantes discutan los criterios y los definan.

Sí tiene razón en una cosa: el análisis comparativo es visto a partir de los temas. Nosotros no vamos a comparar

acuerdo con acuerdo. Nosotros vamos a ver, por ejemplo, con relación a "solución de controversias" cómo el tema es tratado en los acuerdo para ver lo que hay de compatibilidad e incompatibilidad.

Con relación a "normas de facilitación del comercio", cómo es que son tratados en los diversos acuerdos, si hay compatibilidad o incompatibilidad. O sea, el punto de referencia de las comparaciones son las áreas temáticas. Y a partir de ellas es que hacemos la comparación.

Si nosotros fuésemos a comparar acuerdo contra acuerdo sería un trabajo interminable. De tal modo que el punto, el objeto, el campo de análisis son esas áreas; en cada área, en cada tópico, vamos a ver cómo está siendo tratado a nivel de los acuerdos para ver si hay compatibilidad o incompatibilidades y como se podría eso transformar en estrategia de convergencia. Ese es un primer punto.

Un segundo punto. Claro, la definición de "criterios" nos interesaría a todos, particularmente a la Secretaría, que fuera hecho lo más rápidamente posible. Eso puede ser hecho, sin duda, antes de abril, de tal modo que tendríamos más tiempo para trabajar.

Con relación a las fechas que están ahí, nosotros pusimos dos puntos que atan el cronograma. El primer punto es en junio porque en junio tenemos que terminar los estudios para ser considerados por los Representantes, por el Comité, y también ahí eso está compatible con la propuesta de cronograma que está siendo discutido. Si cambian el cronograma, cambiaría eso, por supuesto.

Y el segundo punto es el punto también de la consideración del Programa que sería en octubre, naturalmente teniendo en vista la proximidad de la reunión que le sigue, que es la reunión del Consejo de Ministros.

Son dos puntos que naturalmente pueden cambiar, Señor Presidente.

Esas son las dos aclaraciones que me gustaría dar para mejor entendimiento.

PRESIDENTE. Gracias, Secretario General.

El Señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Gracias, Señor Presidente. En todo caso, simplemente señalar, en principio, la preocupación manifestada por la Representación de Bolivia en su oportunidad respecto a este trabajo central que fue encomendado al Comité de Representantes, cual es la elaboración o la definición de los criterios para la evaluación de

los estudios que deberán conducirnos a la definición de un Programa concreto para la articulación y convergencia de los esquemas subregionales y bilaterales inscritos en el marco de la ALADI.

En principio señalar esto y pensamos que evidentemente el Representante de Chile fue sumamente magnánimo en cuanto se refiere a sus apreciaciones respecto al papel que presentó la Secretaría el día de hoy.

Evidentemente, pensamos que se hace un esfuerzo por parte de la Secretaría mediante la presentación de estos cuadros y las diapositivas para su explicación, pero igualmente en apreciación nuestra resulta muy difícil de explicar el alcance de este papel.

Nosotros habíamos pensado, en principio, de que evidentemente un primer papel por parte de la Secretaría finalmente podría contribuir a allanar el camino y facilitar el trabajo del Comité. Finalmente habíamos convenido en ello, habíamos aceptado invertir este trabajo y hacerlo a partir de un papel de la Secretaría.

De todos modos este papel es a todas luces inexplicable; y los intentos que hace el Secretario, en todo caso para lograr una explicación, pensamos que efectivamente no logran ese objetivo.

Y es por ello que nosotros pensamos de que finalmente han transcurrido ya a la fecha, estamos en abril, estamos a 4 de abril, han transcurrido ya prácticamente dos meses desde la fecha en la cual los Cancilleres en su Octava Reunión del Consejo de Ministros aprobaron estas resoluciones y en el transcurso de esos dos meses efectivamente no hemos podido avanzar absolutamente nada. Y es por ello que nosotros pensamos en un rápido intercambio de criterios, que las apreciaciones que daba el Representante de Chile respecto a los objetivos del trabajo que tenemos encomendado, y la precisión también que hizo respecto a lo sustancial que debía contener el Programa de Articulación y Convergencia o la estrategia de convergencia, enriquecen sustancialmente las discusiones y sí pienso de que efectivamente el Comité debería abocarse a hacer este trabajo en el menor plazo posible.

Pero, sinceramente, tengo serias dudas respecto a cuánto pueda facilitar este trabajo si nosotros partimos para ello de este papel. Realmente si se lo ve en su alcance inicial, diríamos, es muy difícil lograr entender el contenido del mismo. Solamente en cuanto se refiere al primer punto, la parte de los "criterios", desde su arranque mismo cuando se menciona el "...Programa de Acciones constituirá el marco referencial..."; es decir, bajo ningún punto de vista este "Programa de Acciones" puede constituirse en un marco referencial.

En el mismo sentido se plantea y se menciona de que ese "...Programa de Acciones hacia la articulación y convergencia..." deberá "...elaborarse respetando la dinámica de los esquemas parciales en sus procesos de integración, en lo que respecta al cumplimiento de sus respectivas metas y objetivos.". Si este es el propósito que se pretende en la definición de criterios mediante este trabajo, efectivamente pensamos que no vamos a llegar absolutamente a nada.

En definitiva, pensamos que sería prácticamente ocioso el seguir considerando todos los puntos que se han inscrito en este papel y nosotros solicitaríamos simplemente de que estos documentos presentados por la Secretaría figuren como anexos o en su transcripción literal en el acta de la fecha, y pasemos, simplemente a nivel del Comité, a considerar los criterios que se requieren realmente definir para encarar este trabajo. (\*)

Gracias, Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante de Bolivia. Decíamos al principio que este es un documento preliminar y que será el debate en este Comité, con los aportes de los Señores Representantes, los que contribuyan a trazar las grandes líneas conductoras para la definición de criterios pero también para el proceso y la modalidad que revestiría la articulación y convergencia.

El Señor Representante de Argentina había solicitado el uso de la palabra, no sé si desistió.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). No, le cedo a México y después... .

PRESIDENTE. Señor Representante de México tiene el uso de la palabra.

Representación de MEXICO (Juventino Balderas). Bueno, muchas gracias.

Nosotros estaríamos de acuerdo con el documento de la Secretaría General en buena parte de lo que se identifica como aspecto temático que es donde se sitúa el trabajo, el trabajo de identificación de áreas comunes, áreas discrepantes; en fin, tal como ha quedado expuesto acá.

---

(\*) Los documentos mencionados figuran como anexo a la presente acta.

Sí ameritaría el documento algunos comentarios que nos gustaría hacer, más allá de esta parte en que nosotros estamos concordando.

El primer comentario se refiere a los tiempos; concordamos con la preocupación del Representante de Chile. Los tiempos nos parecen como que no guardan la correspondencia con la evolución de los trabajos que tenemos en mente hacer. Estamos asignándole demasiados tiempos a un trabajo que si lo circunscribimos únicamente a la parte de identificación de áreas, comunes o discrepantes y eventualmente a la formulación de una estrategia, pensamos que nos estamos excediendo en asignación de tiempos, inclusive únicamente considerando la capacidad técnica de la Secretaría.

Luego, la primera reflexión sería: estamos de acuerdo en que la naturaleza del trabajo se circunscribe, se limita únicamente a la identificación de áreas comunes y no comunes entre los diversos acuerdos. Si eso fuera en lo que estamos de acuerdo realizar, la conclusión es compatible con la preocupación del Embajador de Chile: es demasiado tiempo. Yo creo que eso en un par de semanas lo hacemos y les podemos ayudar también, pero más allá de eso no amerita más tiempo.

Sin embargo, el tema es muy importante porque, en realidad, puede ser que nosotros estemos refiriéndonos a la naturaleza del trabajo en cuestiones que no hemos hecho explícitas. Y aquí vendría el primer elemento de consideración. Si además de identificar áreas comunes y no comunes nosotros nos abocáramos a un trabajo de evaluación de los resultados, y de los resultados específicamente atribuidos a los avances que se han logrado hasta ahora en los esquemas subregionales, y si esa evaluación realmente nos proporcionara pautas y recomendaciones hacia dónde orientar el esfuerzo de la convergencia, concebida como una multilateralización progresiva, tal como lo dice el Tratado de Montevideo, eso sería un elemento cualitativo que a lo mejor está dicho entrelíneas en el documento, a lo mejor lo que hace falta es hacerlo explícito, pero en realidad ni en la lectura rápida que pudimos darle en su última versión ni en la presentación esquemática está explícitamente dicho.

Luego, si nos vamos de la parte cuantitativa a la parte cualitativa del trabajo, puede ser entonces que pudiéramos revisar los calendarios; puede ser ahora entonces que los tiempos no estén tan holgados como a primera hora lo estamos apreciando. En fin; ahí dejaría yo el primer comentario en relación a lo que es la naturaleza del trabajo.

Número dos, sobre la misma naturaleza del trabajo. Si nosotros partimos del reconocimiento de que los órganos de Gobierno responsables tanto de hacer los estudios como de hacer las evaluaciones como de hacer las recomendaciones hacia el supremo de los órganos, que es el Consejo de Gobierno, son tal como lo dice el documento, el Comité de Representantes y

una reunión de representantes gubernamentales en el tema de la integración; si nosotros reconocemos la naturaleza política del Comité de Representantes, nosotros no podríamos circunscribir un trabajo que de inicio da la impresión de que es puramente académico, o que es muy propio de un centro de investigaciones de la integración. Porque ni siquiera nos podríamos quedar, no únicamente en el reconocimiento o en la identificación de las áreas comunes y no comunes, aún con la posibilidad de añadirle ese ingrediente cualitativo, de todos modos seguiríamos en la parte donde nosotros estaríamos identificándonos como una naturaleza de una institución meramente de investigación, o de estudio, o de análisis.

Como los órganos de Gobierno que estamos involucrados en esto tenemos una naturaleza fundamentalmente política, creo que esa naturaleza de alguna manera debe proyectarse en la propia naturaleza del trabajo que vamos a realizar. Luego, no es únicamente cuestiones de investigación; son elementos que ya en la anterior reunión habíamos considerado. Hay todo un aspecto que lo habíamos dicho en la última reunión, de lo que llamó de nuevo el Excelentísimo Embajador de Chile, un aspecto de transparencia, que creo que es un elemento que nos empieza a dar el giro, la orientación hacia el rescate de la naturaleza política de este órgano. ¿Qué significa transparencia? Significa simplemente que nosotros tenemos necesidad de conocer la información mínima actualizada que nos dé el status de los avances en todos los esquemas subregionales. Pero no únicamente ahí queda la naturaleza del órgano político. Nosotros en realidad podemos hacer algo más, algo más que propiciar ese intercambio de información. Podríamos perfectamente propiciar acercamientos entre los responsables de los diferentes esquemas subregionales; acercamientos de cualquier tipo. Si no le queremos poner nombre, no le pongamos nombre, porque ya son elementos bastante delicados, que eventualmente nos pueden llevar a transponer la frontera de lo que es un estudio tal como nos lo ha encomendado el Consejo. Pero esos acercamientos hacen parte de una actividad y de un trabajo que tiene que estar previsto en este lapso de trabajos preparatorios.

Y más. Si uno realmente lee las atribuciones del órgano político -me permitiría remitirme al artículo 35 en su inciso a)- se dice que "El Comité es el órgano permanente de la Asociación y tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Promover ..." -tiene la función de promover; es decir, ni siquiera la cuestión de provocar acercamientos; es decir, es un promotor; y en el inciso a) dice específicamente qué "Promover la concertación de acuerdos de alcance regional, en los términos del artículo 6 del presente Tratado y, con ese fin, convocar reuniones gubernamentales por lo menos anualmente, con el objeto de: ..." -es importante lo que sigue- "... Dar continuidad a las actividades del nuevo proceso de integración; Evaluar y orientar el funcionamiento del proceso; ..." -"Evaluar y orientar el funcionamiento del proceso"-; "... Analizar y promover medidas para lograr mecanismos más avanzados de integración;..." que los que tengamos, evidentemente, en este momento; "...y Empezar negociaciones secto-

riales o multisectoriales ...". Es decir, como que las atribuciones del Comité de Representantes, en su naturaleza política, tal como se define en un artículo anterior, con los tres órganos políticos de la Asociación, dan materia para que el trabajo de alguna manera le demos el arropamiento mínimo que requiere, y no lo dejemos simplemente en la parte de lo que sería un producto de un centro de investigaciones. Ese sería el comentario en relación a la naturaleza del trabajo, pero ahí se toca otra cuestión.

Decíamos que estamos de acuerdo en el esquema tridimensional que maneja la Secretaría; estamos de acuerdo en una de las dimensiones, que es la del aspecto temático. Evidentemente, lo de los acuerdos nos parece que ambos hacen una sola dimensión. Es decir, los aspectos temáticos fuera de los acuerdos no tendría mucho sentido analizarlos. Es decir, tienen que ser exactamente los aspectos temáticos a que se refieren los acuerdos. Eso hace una dimensión. Los actores, que se les reconoce la capacidad de decisión política, de negociación, etcétera, creo que es, en las consideraciones que hemos expuesto anteriormente, una condición sine qua non; es decir, no necesitamos hacer explícito el papel que determinan los agentes, los agentes que toman decisiones en este aspecto; no para consideraciones de orden analítico y de planteamiento de los trabajos. En vez de ello, a mí me parecería muy importante sí introducir explícitamente una dimensión que es diferente a la que nosotros en este momento estaríamos cuestionando. Esta dimensión tiene que ver con la ubicación, la ubicación de los trabajos dentro del marco normativo del Tratado de Montevideo.

Es decir: si yo no parto de un punto de referencia en este estudio, que se antoja todo lo interesante del mundo pero igual lo complejo, porque es de naturaleza totalmente complicada, si yo no parto de un punto de referencia, que me lo está dando con toda nitidez el propio Tratado de Montevideo en los artículos 1, 2, en el artículo 4, en el artículo 7 y en el artículo 9, si yo por lo menos no hago referencia a este conjunto de artículos como punto de partida para mis estudios, yo enfrento el riesgo de andar dando patadas de ahogado, y salir con cualquier cosa menos con algo que tiene que ver exactamente para lo que me encomendaron hiciera el Consejo de Ministros.

Ahora, ¿cuáles serían los puntos importantes de ubicación que hay que destacar? Porque en la forma como está redactado el documento también parece que se están tomando en cuenta de manera implícita, porque se dice "Estamos dentro de la norma del Tratado de Montevideo e incluso del GATT", porque la preocupación es reiterada. Pero si nosotros hiciéramos una consideración de este tipo, si nosotros nos remitiéramos a lo que son las excepciones a la cláusula de la nación más favorecida, e identificáramos dos excepciones sucesivas en virtud de las cuales la primera surge ALADI con su cláusula de habilitación, y la segunda identificada con el texto del artículo número 7, en virtud de la cual surge el esquema

subregional a través de lo que se llama una figura de acuerdo de alcance parcial, como excepción a la cláusula de nación más favorecida esos círculos concéntricos a los que nosotros estamos queriendo llegar en el momento en que el legislador tenía en mente profundizar el trato preferente, aún renunciando, vamos a decir, a la amplitud o a la extensión de lo que es el principio, la definición de la cláusula de la nación más favorecida. Si nosotros nos vamos con esa secuencia tenemos identificado exactamente esa secuencia analítica, si nosotros vamos a analizar los avances de los acuerdos de alcance parcial en virtud de dos excepciones sucesivas a la cláusula de nación más favorecida. Y todo lo que nosotros hayamos profundizado en término de trato preferente, nosotros eventualmente podríamos, como parte del análisis, primero identificarlo. Tendría mucho sentido entonces ver esas áreas comunes y esas áreas discrepantes. Pero también tendría mucho sentido analizar el alcance y la amplitud que se ha obtenido en esta profundización de trato preferente en los esquemas subregionales. Por una razón adicional: porque entonces vendrían lo que se llamaría las condicionantes a las excepciones a la cláusula de la nación más favorecida. Es decir, ninguna de las excepciones es irrestricta. Es decir, la primera excepción a la cláusula de la nación más favorecida en virtud de la cual surge ALADI tiene restricciones muy, muy claras de procedimiento, etcétera, etcétera; de alcance, inclusive. Pero, igual, el artículo 9 marca las limitantes a la actuación, a la operación de la excepción a la cláusula más favorecida que está establecida en el artículo 7. Y esas limitantes exactamente tienen que ver con el proceso de convergencia, definido en términos de multilateralización progresiva, tal y como dice el Tratado.

Que nosotros digamos que nos comprometemos a respetar la dinámica de los esquemas subregionales en este documento es una cuestión muy peligrosa; muy peligrosa porque no toma en cuenta la ubicación de arranque, de punto de partida dentro del Tratado de Montevideo, donde claramente las partes deben algo al todo. Se da una especie de reciclaje. Si yo ya avancé en la profundización y en la amplitud en mi extensión de trato preferente, yo lo que tengo que es ahora intentar rescatar el concepto de multilateralidad, tal y como lo dice el artículo 9. Y en ese sentido es muy interesante también ver los tiempos, porque yo puedo decir: "Bueno, lo que pasa es que fíjate que el concepto de multilateralización progresiva me lo dejas a que yo mismo lo evalúe", que es muy legítimo hacerlo. Es decir, cada uno de los esquemas subregionales tiene la capacidad para hacerlo. Desde luego que la tienen; y en ese sentido ellos tendrían que comprometerse. Es decir, ellos tienen, hasta ahora, toda la capacidad para dar de sí, en el ámbito subregional, pero también tienen una obligación, en el artículo 9, para empezar a multilateralizar; tienen esa obligación.

Y luego el artículo 4, que también es bien claro en la limitación: nos define un ámbito. Perfectamente con el área de preferencias económicas nos están diciendo: "Señores, ...". A lo mejor la comparación no es muy válida. Vamos a hacer la

comparación con una empresa que está operando con su capacidad instalada a plena capacidad y a veces no logra su plena capacidad. Ahí está; el área de preferencias económicas simplemente nos está diciendo: "Señores: ustedes tienen esta capacidad de operaciones; utilícela plenamente", y perfectamente pudiéramos hacerlo si nosotros, en la evaluación que tiene este estudio decimos: "Fíjese que el alcance que permite identificar el estudio en cuanto a los avances que han logrado cada uno de los esquemas subregionales en materia de liberalización y de trato preferente dentro de sus propios esquemas es tal que si nosotros hacemos un esfuerzo de multilateralización de todo lo que hemos identificado como áreas comunes, nos permite aproximarnos al noventa, al ochenta, al ochenta y cinco, al noventa y cinco de utilización de la capacidad instalada." Y lo que estamos diciendo es simplemente que hemos reforzado el área de preferencias económicas. Pero pudiera ser, porque está dentro de la naturaleza del mandato del Consejo de Ministros. Pudiera ser que nosotros encontrásemos en la evaluación elementos de viabilidad, por la novedad, por el cambio, por la incertidumbre, por una serie de elementos, donde eventualmente pudiéramos ampliar la capacidad instalada; y entonces no tenemos que circunscribirnos a una área de preferencias económicas; perfectamente podemos ir a una área de libre comercio. O vamos, para no decirlo, a fases superiores de integración, tal y como dice el texto del Consejo de Ministros.

Yo creo que es muy importante que eso lo hagamos explícito, porque si no lo hacemos explícito entonces nosotros corremos más riesgos, más riesgos de los que no quisiéramos correr cuando dejamos implícitamente una serie de cuestiones definidas. Es decir, ¿qué signífico yo cuando digo: yo estoy de acuerdo con el Tratado de Montevideo, yo estoy de acuerdo con el GATT, pero únicamente voy a hacer un estudio de tipo de centro de investigaciones económicas? ¿Qué significaría eso? Me reservo las conclusiones para la siguiente intervención. Disculpen.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante de México.

El Señor Representante de la Argentina tiene el uso de la palabra.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Gracias, Presidente.

Creo que hoy estamos en realidad en una discusión que es un reto para nuestra Asociación, porque no hay muchas experiencias prácticas en otros esquemas de integración en donde se haya ido de lo particular a lo general a través de una convergencia, sino que generalmente los procesos de integración que hemos observado han ido todos al unísono en una única dirección. Y esto es lo que me confirma que el documento presentado por la Secretaría es un reto a nuestra imaginación

para ver si lo que ellos están planteando realmente abarca el total de nuestras inquietudes en este tema de convergencia.

Creo, Presidente, como lo habíamos indicado en otras reuniones, que el mejor foro era hacer de esto un debate al nivel de Jefes de Representación de manera informal. Pero ya que se ha planteado por una de las Representaciones la necesidad de que se formalice, nuestra Representación no tiene ningún inconveniente en hacerlo en esta vía.

Para nosotros el cronograma es un dato posterior. Primero tenemos que saber los criterios, cuáles vamos a aplicar, qué tipo de estudio le vamos a encomendar a la Secretaría y después sí ver el cronograma. No puedo sujetar los estudios a un cronograma predeterminado, sino es a la inversa: para nosotros primero es el contenido y luego ver, en los tiempos reales, cómo se puede implementar esos hechos.

El primer tema que nosotros queremos es cumplimentar una Resolución del Consejo de Ministros que nos dice en forma muy clara que lo que tenemos que hacer es un plan de acción de corto y mediano plazo para una convergencia y articulación de los acuerdos subregionales y acuerdos existentes de nueva generación en el ámbito de la ALADI. Pero para esto tenemos que ser realistas. Todo programa de acción puede ser muy bien planteado desde el punto de vista teórico, pero que desde el punto de vista práctico por nuestros países son de difícil implementación. Y esto es a la raíz de compromisos asumidos; compromisos asumidos no solamente en el contexto de la Asociación sino fuera del contexto de la Asociación; y creo que esto también tiene que ser tenido en cuenta en los estudios, para que cuando se implemente esas pautas puedan ser realmente posibles por parte de las definiciones de nuestros Gobiernos. Y es aquí donde nosotros tenemos que empezar con un análisis de los criterios, o sea, del diagnóstico de situación. En este diagnóstico de situación no solamente tenemos que saber cómo se avanzó en la ALADI en los acuerdos regionales, los acuerdos subregionales y en los acuerdos de nueva generación, sino que también tenemos que saber cuáles son los compromisos asumidos por parte de los países miembros de la ALADI; compromisos que no están dentro del propio programa de la ALADI, del Tratado de Montevideo del 80 pero que sí está dentro de un panorama de comercio internacional mucho más global, como es la Ronda Uruguay, en el ámbito del GATT, y como es el caso particular de algunos países que han hecho programas de integración de última generación con otros países desarrollados dentro del hemisferio, como es en el caso del NAFTA por parte de México, o como existe también intención de otros países de la Asociación, ya sea en forma de grupos de países o en forma aislada incorporarse a esos procesos de integración hemisféricos.

Y esto también tiene que ser tenido en cuenta porque el objetivo señalado en el Tratado de Montevideo 1980, que es el mercado común latinoamericano no tiene fecha; sí es un objetivo, pero no tiene fecha. Entonces, una vez analizado este diagnóstico, tenemos que saber qué es lo que pretendemos

nosotros en cuanto a la implementación de esta convergencia, a dónde tenemos que llegar, cuáles son las etapas a las cuales debemos llegar. Y está muy claro en la Resolución del Consejo de Ministros cuando dice "en formas más perfectas", creo que es así como lo dice, "hacia estadios superiores de integración de las áreas de preferencia". ¿Cuáles son los estadios superiores? Si nuestra área de preferencia actualmente no abarca el universo arancelario, porque abarca exclusivamente en los acuerdos subregionales los universos arancelarios, pero al nivel regional abarca listas, con una lista absolutamente enorme de excepciones, lista de productos con una gran lista de excepciones, donde los niveles de preferencias no llegan a abarcar el cien por ciento, lo cual implica que no es de ninguna manera una zona de libre comercio, yo creo que estos estadios superiores de integración no necesariamente llegan a ser una zona de libre comercio. Entonces, hay que pensar previamente qué es lo que pretendemos hacer en este proceso de convergencia de las áreas subregionales y de los acuerdos de segunda generación.

Si nosotros pretendemos una zona de libre comercio, primero yo les diría: "Es muy teórico, porque desde el punto de vista práctico nuestros propios Gobiernos no han alcanzado zonas de libre comercio aun en los estadios inferiores, que son los acuerdos subregionales, o en algunos casos en los acuerdos bilaterales."

Por lo tanto, no puedo pretender que al nivel regional alcancemos ese máximo, dentro de la perfectibilidad del área de preferencia. Lo que vamos a pretender es profundizar lo que ahora tenemos. Y para ello primero tenemos que saber cómo es esta convergencia. Si esta convergencia va a ser a través de un programa, yo les diría que va a ser muy difícil, porque es muy fácil ponerlo en un papel y decir "Vamos a querer que el Pacto Andino y que el grupo MERCOSUR, junto con Chile, que no está involucrado, y junto con México, que no está involucrado en ambos acuerdos subregionales, hagan un acuerdo de área de preferencia sobre el universo arancelario en tal fecha sobre tal nivel de preferencias". Esto es muy difícil porque, además, no tenemos capacidad de decisión en esto.

Por ello es que sí es importante para nuestra Representación la reunión de los responsables de integración. Porque nosotros podemos fijar criterios y principios de este programa de pautas, pero si no están de acuerdo los responsables de integración de nuestras capitales, las instrucciones que vamos a recibir van a ser contrarias a lo que nosotros mismos estamos insinuando que debemos hacer. Por lo tanto, tenemos que partir de una sugerencia de estudios y de criterios a la Secretaría que luego deben ser debatidos a nivel político en el Comité e inmediatamente por los Responsables de Integración en dos etapas: una etapa es la etapa al finalizar los criterios para ver las pautas, y luego es el Programa propiamente dicho.

Señor Presidente: creo que esto nos está indicando que el estudio no es simplemente comparativo de lo que estamos haciendo en el área, sino que es comparativo de lo que se está haciendo en el área a la luz de otros nuevos compromisos asumidos por los países. Y esos nuevos compromisos se llaman Ronda Uruguay, NAFTA, y creo que esto también debe de estar en el cuadro comparativo de las normativas que se establezcan a nivel comercial o que se vayan a hacer a nivel de cuadros de análisis de estudios de derecho comparativo.

Creo que sí es cierto lo que ha señalado la Representación de Chile en el sentido de que del estudio ¿qué es lo que va a surgir?; y van a surgir los elementos compatibles y los elementos incompatibles. Y lo que se va a proponer es de ese estudio de transparencia, de lo que está vigente en nuestros países, que son los compromisos ante el GATT y los compromisos ante la ALADI y ante los acuerdos subregionales, y los compromisos ante el NAFTA por parte de otro país miembro de la ALADI, y ver qué es lo que se puede ir a la convergencia y qué es lo que puede ser de difícil resultado de convergencia.

En realidad, esos estudios comparativos ya habían sido solicitados por nuestra Representación a la Secretaría como elemento de trabajo para cada uno de los grupos de trabajo que van a ser convocados en cada uno de estos temas de normas comerciales, llámese origen, o elementos de promoción de exportaciones, cláusulas de salvaguardia, etc..

Estos estudios, en esencia, lo único que me están diciendo es un diagnóstico de situación no exclusivo de los acuerdos subregionales sino con los nuevos elementos que se han incorporado en los últimos años en el quehacer de esta problemática de la integración.

El segundo tema, y creo que es un tema muy importante que ha señalado la Secretaría, son los otros sectores. Con respecto de los otros sectores yo diré que si bien es importante en este análisis especial de convergencia, no asume un rol fundamental. Lo asume en tercera o en cuarta dimensión. El elemento más importante es el arancelario y no arancelario, como bien lo señala el documento de la Secretaría. Y luego, el de las normas comerciales.

En materia de liberación arancelaria, lo que tenemos que decir es cuál es nuestra aspiración de metas. Si nuestra aspiración de meta es eliminar las listas de excepciones, ese es un programa en donde estamos ampliando realmente el nivel de preferencias en el universo arancelario. Lo que tenemos que comparar acá es cuáles son las listas de excepciones que existen en los acuerdos subregionales y cuáles son las listas de excepciones que existen en los acuerdos bilaterales de segunda generación.

Creo que ese mínimo común denominador debería ser la aspiración de lo que queremos llegar en el marco de la ALADI y aquí me está señalando la pauta del universo.

En el caso del Mercado Común, del MERCOSUR, para fin de año no tenemos listas de excepciones, salvo el caso de Uruguay y de Paraguay que tienen una lista de excepciones que termina a fines de 1995.

Esto nos está diciendo que podemos pedirle a los países del Mercosur que cuando negocien con los otros países vean si sus listas de excepciones también pueden ser consideradas si hay reciprocidad por parte de los otros países. Esta es una aspiración.

La otra aspiración es el nivel de preferencias. Y con el nivel de preferencias nosotros tenemos un mecanismo que está vigente, que es la PAR. Y con este mecanismo de la PAR hay distintos escalones de preferencias que ha generado el estancamiento de la negociación y ha generado el estancamiento de la negociación por la alta dispersión que existe entre lo que dan los países grandes y lo que dan los países más chicos.

Entonces, lo que tenemos que preguntarnos y hacer un esfuerzo para ver si podemos empezar a negociar con el principio de la reciprocidad. Y este es un elemento cierto de convergencia. Si no se analiza así, en forma puntual, muy difícilmente se pueda llegar a una convergencia que no sea platicada al nivel de los Responsables de Integración. Si los países de menor desarrollo económico relativo entienden que este principio debe ser mantenido en las actuales estructuras, ese mecanismo queda invalidado por la falta de negociación.

Entonces, cómo podemos ir a lo regional si hay un mecanismo que me está diciendo: "cada vez que negocio, usted me tiene que dar esta diferencia". No se va a negociar nada.

Entonces, tenemos que discutir a fondo este tema: el tema de la reciprocidad.

Aquí, entonces, ya tenemos un diagnóstico de situación y una aspiración de lo que pretendemos, como este esquema de área de preferencia en un estadio superior de integración; y no es ni la zona de libre comercio ni es el mantenimiento de lo que ahora tenemos, sino que es un perfeccionamiento de lo que tenemos, abarcando un mayor universo y profundizando los márgenes de preferencia.

Por supuesto que nos queda el otro tema más importante, y es el tema de servicios pero al cual nosotros unimos el de propiedad intelectual y el de los movimientos de capitales. Porqué? Porque son compromisos que hemos asumido al nivel de la Ronda Uruguay, y no podemos pensar que al nivel universal nuestros países han adaptado y han aceptado normativas de desregulación en tres áreas importantes cuando en el ámbito de América Latina no lo tenemos.

mia

Entonces, lo primero que tenemos que incluir aquí serían no solamente servicios, sino las otras dos áreas que tanto ha servido de debate para nuestros países. Y no digo agricultura porque agricultura fue una de las áreas que siempre se ha debatido dentro de la ALADI y no ha sido una normas de excepción como lo fue en el ámbito del GATT.

Esto es para nosotros un esquema del conjunto de elementos que tenemos que tener en cuenta para que la Secretaría cuando haga sus estudios nos los parcialice a la realidad exclusiva de la ALADI sino teniendo en cuenta ese contexto en el cual nuestros países están debatiendo; nuestras capitales no están pensando exclusivamente en la ALADI, sino que están pensando en lo que pasa en el GATT y en lo que pasa en lo que pasa en América del Norte, en lo que pasa en el Mundo en materia de integración. Y esa realidad no la podemos desconocer. Por ello es que cuando hacemos los cuadros comparativos y ese análisis de transparencia para ver qué es lo compatible y lo que no es compatible, tenemos que hacerlo con esa nueva óptica globalizante.

Y en cuanto a la estrategia de qué es lo que pretendemos en el futuro, yo creo que, insisto, es fundamental que definamos entre nosotros cómo nosotros visualizamos este estadio superior de integración dentro del ámbito regional; si este estadio superior es una zona de libre comercio, yo le diría que sería muy teórico para esta instancia. Pero sí puede ser una profundización del área de preferencias regionales que tenemos ahora a través de estos esquemas de aproximación que acabo de mencionar.

Yo creo que ahí estaría, más o menos, a nuestro entender los criterios. Y luego sí, si cuando terminamos este esquema de los criterios para los estudios que deba encaminar la Secretaría, allí veremos los tiempos. Y yo comparto con la delegación de Chile que el tiempo de un mes para este estudio es muy breve y es muy grande el tiempo para las pautas del plan, porque una vez hecho el estudio del diagnóstico, yo le diría que el otro tema no requiere tres meses sino que quizás requiera una mes, y requiera dos meses eventualmente el estudio de estos cuadros comparativos.

PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Representante de Bolivia.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Señor Presidente: sí, evidentemente después de las exposiciones del Señor Representante de México y del Señor Representante de Argentina, vemos un primer avance en la consideración de este tema de la definición de los criterios para la articulación y convergencia. Coincidimos, obviamente, y destacamos lo sustancial de la intervención del Representante de la Argentina respecto a la importancia de lo que él denomina el diagnóstico temático. Efectivamente, pensamos que ese es el

nia

punto central. Tenemos que saber en qué temas hemos avanzado ya a nivel de los esquemas subregionales, o a nivel de los esquemas bilaterales; qué normas tenemos de alcance regional sobre estas materias de mayor interés para nuestros países, e idénticamente tenemos también que saber en qué áreas no estamos avanzando o en qué áreas más bien existen inclusive, si se quiere, disposiciones que pueden ser contradictorias y que estén atentando directamente con la convergencia.

Eso pensamos que es fundamental, así lo interpretaron también los Ministros en la adopción de la Resolución 38 (VIII) al inscribir en la segunda parte del segundo párrafo del artículo primero de dicha resolución el que se aboque con especial interés la elaboración de este diagnóstico de situación que señaló el Delegado de Argentina y que se lo identificaba en esa ocasión como un diagnóstico temático. Coincidimos en ello, es importante, y debería ya inscribirse en un papel definitivo del Comité respecto a los criterios para la elaboración de estos trabajos.

Adicionalmente coincidimos con el Delegado argentino respecto al punto del objetivo. El objetivo pensamos que bajo todo punto de vista es sustancial que se defina. No pensamos bajo ningún punto de vista que para su definición tenga que elaborarse estudios o hacerse mayores elucubraciones, pensamos que debería surgir de una discusión interna a nivel del Comité y que aquí definamos ese objetivo en el criterio del Comité para su consideración posterior por los Responsables de las Políticas de Integración. Nosotros hacemos una propuesta y ésta tendrá que ser analizada en la siguiente instancia de los Responsables de las Políticas de Integración.

Respecto a este objetivo que coincidimos que es fundamental y que lo señalaba también el Representante de México, tenemos que precisar a qué se refieren esos estadios superiores de integración. Esos estadios superiores que se recogen en la Resolución 38 (VIII) del Consejo de Ministros deben llegar definitivamente a una precisión.

Con respecto al tema y a la definición de ese objetivo, sí creo que todos estamos claros que se requiere una definición, pero no se requieren de estudios, no se requieren de especulaciones sino simplemente de una discusión muy clara, muy precisa, que identifique la voluntad de los países de avanzar en una determinada dirección.

Todos sabemos, hemos estado aquí viendo este tema durante varias décadas, por lo menos en la ALADI el tema ha estado inscrito desde 1980 y en la ALALC también lo estuvo inscrito desde el año 1960, y todos sabemos exactamente a dónde queremos llegar. El objetivo es el mercado común, una instancia superior es la zona de libre comercio; una instancia todavía menor será la de la profundización de las preferencias arancelarias; pero tenemos que definir a qué instancia queremos

mia

llegar. Y de todos modos también es fundamental que podamos definir simplemente una etapa. Es decir, en tal plazo, en tales términos queremos llegar a esa profundización que puede ser un primer paso bajo todo punto de vista.

Una primera instancia de esa definición, dentro de ese Programa que se va a proponer en nombre a los Cancilleres, puede haber un período muy concreto, un año, dos, tres, cuatro años para esa profundización de las preferencias arancelarias a nivel bilateral, a nivel subregional.

Igualmente en cuanto se refiere después de ese diagnóstico temático o ese diagnóstico de situación en qué áreas efectivamente, en qué temas vamos a ir a enfocar y a definir la norma comunitaria regional que nos permita realmente seguir avanzando en ese proceso.

Posteriormente, pensamos que sí debería definirse, dentro de los estadios superiores de la integración, en qué términos y en qué plazos queremos lograr ese mínimo objetivo de la zona de libre comercio y cómo la vamos a proyectar o vamos a abandonar el objetivo del mercado común.

Creo que esas definiciones tienen que estar inscritas en ese Programa que se va a someter a consideración de los Cancilleres en noviembre de este año.

Y otro tema que también a nuestro punto de vista es fundamental y coincidimos una vez más con el Representante de Argentina, es el tema de la proyección de nuestro proceso de integración. Es decir, América Latina o nuestros países quieren realmente encarar un proceso de integración y con qué proyección. Es para insertarnos, en qué términos y en qué ámbito de la economía internacional. Es decir, en ello pensamos e insistimos, una vez más, que la proyección hemisférica es fundamental. El Representante de Argentina se refería al acuerdo del NAFTA, ese es un punto, ese es un aspecto. El otro aspecto, evidentemente, es el de la proyección hemisférica. Es decir, América Latina va a optar por la proyección hemisférica o quiere, definitivamente, una otra proyección.

En el Protocolo Interpretativo del artículo 44, efectivamente no se define esa proyección. Es decir, en el protocolo interpretativo que está también el análisis de los Ministros de Relaciones Exteriores no está definida esa proyección. Y, obviamente, nosotros pensamos que esa proyección tiene realmente que definirse, y tiene que precisarse con mucha nitidez.

Adicionalmente, en cuanto se refiere al cronograma, pensamos que el cronograma efectivamente pueda ajustarse en los mejores términos que se considere conveniente. Hay dos puntos o tres, tal vez, pero fundamentalmente dos que no vamos a poder modificar del cronograma, o que no deberíamos, por lo menos. Porque hay un último punto que no está en el cronograma

mia

que sí efectivamente no lo vamos a poder modificar. Ese punto es la reunión de noviembre del Consejo de Ministros. Es decir, tenemos prácticamente, hay el compromiso, los Ministros de Relaciones Exteriores se han comprometido a reunirse el 17 y 18 de noviembre de este año y lo menos que podemos hacer nosotros es coadyuvar para que eso efectivamente se haga en los mejores términos y en la mejor forma posible.

Y el otro punto que no está en el cronograma es que dos semanas más tarde, aproximadamente, existe una reunión de Presidentes del Hemisferio; todos los Presidentes de nuestros países han sido convocados también para diciembre a una reunión hemisférica de Presidentes. Y ese es un punto de referencia que tenemos que tenerlo presente, queramos o no queramos. Porque además existe la virtud, en todo caso, de que esa coincidencia, esas vísperas de esa reunión Hemisférica de Presidentes nosotros vamos a tener que darles pautas a nuestros Cancilleres muy, muy, precisas hacia dónde efectivamente queremos llegar y a dónde queremos ir.

Entonces, pensamos que es un año sumamente rico para la integración. Las oportunidades de la integración se van repitiendo permanentemente, cíclicamente, reiteradamente; cada año parece ser el año de la integración desde hace ciento cincuenta años o más, pero tal vez en esta oportunidad, a diferencia del año 60, cuando se reunieron en Punta del Este los Presidentes a nivel hemisférico, tenemos todo un año para preparar una instancia de esa naturaleza.

Debemos pensar también, adicionalmente, que de algún modo el contexto internacional en su momento, hace tres años, el año 1990, promovió el que se formule, o que se defina la Propuesta Bush para las Américas. Con respecto a esta Propuesta Bush para las Américas, de la que estamos ya en vísperas de los cuatro años, o tres años, de su proclamación, si se quiere, efectivamente nuestra respuesta ha sido sumamente limitada.

Entonces, es por ello que nosotros nos complacemos del avance de las discusiones del día de hoy, y esperamos también que esto se pueda recoger con la mayor fidelidad posible y que para la próxima fecha en la que nos volvamos a reunir sobre este tema, ya sea a nivel de un grupo de redacción del propio Comité, o en la instancia que se estime más pertinente, podamos realmente tener elementos que nos permitan avanzar sobre este tema y no seguir dilatando la consideración de un tema que reviste suma importancia para nuestros países y para este proceso.

Gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante de Bolivia.

mia

La Secretaría General me ha solicitado el uso de la palabra para una aclaración muy breve.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente; era una duda que había colocado el Señor Representante de Chile y que se me había escapado.

Con relación a las instituciones y agentes, ahí lo que se quiere decir es que una vez que se defina un Programa de Acciones para la convergencia y articulación hay que definir qué agencias, qué agentes van a intervenir en esa, van a ser los actores de esas acciones. Entonces, hay que establecer algunos requisitos de atribución, de responsabilidad de las acciones y de coordinación entre ellos. Solamente en ese sentido. Eso no quiere decir que la Secretaría vaya a participar, ni el Comité, no hay nada definido porque nosotros estaríamos anticipando el estudio antes de hacerlo. Tenemos que ver un análisis para que realmente las acciones propuestas tengan alguna viabilidad. Tenemos que mínimamente decir quiénes serían los agentes que llevarían a cabo.

Solamente eso, Señor Presidente.

Representación de MEXICO (Juventino Balderas). Señor Presidente: algunos comentarios en relación a la participación del Señor Representante y dignísimo Embajador Sabra. Yo creo o nos parece a nosotros desde el punto de vista nuestro, que la naturaleza política a la que aludíamos, como uno de las características importantes de este Comité, de este foro, es precisamente advertir que ciertas cosas, desde un punto de vista práctico, de un punto de vista pragmático, tienen diferentes márgenes de viabilidad. Yo hasta ahí estaría totalmente de acuerdo y de hecho así lo estamos planteando, yo creo que hay un buen margen de coincidencia en todo esto.

Lo que me parece un poquito riesgoso es limitar anticipadamente sobre un concepto que puede ser totalmente válido como el del nivel de aspiraciones nuestras, limitar totalmente el alcance del propio análisis, de la propia evaluación.

Es decir, toda esta primera parte de multilateralización, vamos a decir, de avances, en el sentido estricto que se reconozcan por parte de los esquemas subregionales, si se le encontrara un ingrediente político de viabilidad y de voluntad para dar el paso, perfectamente podría ser el detonante, el detonante, de un área de libre comercio que es el estadio inmediatamente cercano. Es decir, no podríamos presumir ningún otro estadio desde ningún punto de vista ni teórico ni práctico. Es el inmediato, y prácticamente es al que hay que sino aspirar por lo menos al que hay que enfocar los esfuerzos. En ese sentido nos parece que hay una continuidad. Es decir, uno no necesariamente dice "en este estadio me detengo y consolido

mia

el refuerzo del área de preferencias económicas"; no necesariamente, o por lo menos no anticipadamente. Yo lo dejaría, en ese sentido, abierto a los resultados del propio análisis que nos proporcionaría la Secretaría, y luego con la interacción de los puntos de vista del Comité.

La segunda consideración sobre el aspecto de la globalidad. Va exactamente en el mismo sentido. Es decir, cuando nosotros hablamos de relacionamientos emergentes dentro de este gran experimento que es el proyecto de la integración regional, es porque nos estamos viendo, en efecto, con nuevos relacionamientos hacia el exterior, por una parte; pero también con nuevos relacionamientos en el interior. Es decir, ahora estamos ya en el umbral perfectamente de estar negociando entre bloques o por lo menos así nos lo han anticipado.

Esta Carta fue signada por once soberanías, no por dos bloques más el resto de las soberanías. Es decir, es una nueva modalidad que no podemos soslayar, desde ningún punto de vista. Y cuando hablamos de la globalización exactamente lo hablamos desde un punto de vista hacia el exterior y de un punto de vista dentro de la recomposición que se está dando en las relaciones emergentes.

Y la ponderación tiene que ser muy importante porque las ponderaciones aun cuando reiteradamente hemos sacado uno de los puntos importantes del texto de la Resolución 38 (VIII) como que nuevamente se deja implícito, implícito, implícito; no. Es un fenómeno que tenemos que examinar como tal; con un gran esfuerzo de objetividad y con todo el ingrediente político que está de por medio. ¡Claro que lo podemos hacer!. Y eso ni nos hace ni más ni menos teóricos. Por el contrario, estamos "cogiendo el toro por los cuernos". Lo demás, sí sería exactamente una omisión, y una omisión muy grave porque entonces terminaríamos con un estudio incompleto y, además, con una serie de preconcepciones.

Así que creemos que el concepto de la globalidad es, y lo es exactamente en todas sus dimensiones internas y externas.

Sobre la temática; bien una acotación, antes de pasar al siguiente tema que es relativo a los compromisos. Evidentemente, cuando uno habla de los avances logrados por cada uno de los esquemas subregionales, son avances consumados, pero también son avances que ya están previstos en sus calendarios, comprometidos de ejecución. Es decir, yo no estoy hablando de una fotografía en el tiempo; es decir no sería esa la característica del estudio de la Secretaría General. Es decir, es la proyección a través del tiempo, donde se compaginan exactamente los compromisos que ya están calendarizados. Otra cosa es que yo esté en posibilidades de cumplirlos o no, o de hacer una modificación, eventualmente la puedo hacer. Pero en principio recojo lo que tengo.

mia

Entonces, no estamos soslayando el nivel de compromisos; por el contrario, es parte intrínseca del diagnóstico que estamos exigiendo.

En cuanto a la cuestión temática gustaría remitirme -que es donde estamos totalmente o casi totalmente de acuerdo con la Secretaría- con una acotación también. El Tratado de Montevideo en su artículo 2 es muy claro en las funciones de que dota a la Asociación para todo el desempeño de sus tareas, trabajos, etc., en lo que se llama el proceso de integración. La primera creo que es una función muy conocida porque la hemos ejercitado mucho; es la llamada promoción del comercio recíproco y la regulación. De esto nos habló excelentemente el Embajador de Chile. Yo creo en ese primer apartado no tendríamos absolutamente ningún comentario que decir. O sea, ahí están identificados los temas dentro de los propios acuerdos a los que hay que abocar el trabajo, el análisis.

Pero hay una segunda función que es muy interesante por lo menos tomarla como referencia, y es una función que dice ser o tratar de los esfuerzos de complementación y cooperación económica. Y es una función que eventualmente se ha utilizado, se ha practicado, se ha desarrollado pero comparada con la primera es una función que tiene un cierto rezago.

Hasta qué punto nosotros pudiéramos hacer un esfuerzo de separar y de clasificar la temática dentro de la primera función que no tendríamos dificultad. Y otros temas, los nuevos famosos en general, o los que tienen una gran capacidad de estas que nosotros la hemos identificado como de homologación, por la propia naturaleza de la norma. Como para qué: como para de alguna maneja jalar, estirar el desarrollo de la segunda función y derivar algunos proyectos efectivos de complementación económica de la región. Que sería, otra vez, uno de los ingredientes importantes que hace efectivo y que le da viabilidad a seguir avanzando en estadios superiores de integración; porque por lo menos estamos dotados de ellos. En el sentido, no lo sé aquí realmente se me corre un poco la memoria, si compras del sector público, inversiones, propiedad intelectual -hice una consulta al Embajador Sabra- pondría también considerarse como un tema que por lo menos le abriéramos un capítulo y lo dejáramos sujeto a recursos o lo que sea, pero compras del sector público me parece que es una cuestión que desde muchos puntos de vista ofrece también la posibilidad de amarrar proyectos de complementación económica regional.

Y la última consideración es sobre el procedimiento. Y aquí realmente estoy perdido y es una consulta más bien a los colegas abogados. Estoy un poco perdido porque leyendo el artículo 35 de nuevo, lo releí, después que lo leí en voz alta, son las atribuciones del Comité: "El Comité es el Organó Permanente de la Asociación y tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:..."; la primera, inciso a), "Promover la

mia

concertación de acuerdos de alcance regional, en los términos del artículo 6 ...", etc., y luego toda la derivación, todo el desglose orientado a la parte de la integración. Y dice: "...y, con ese fin,..." solamente con ese fin, con el fin de promover la concertación de acuerdos de alcance regional, convocará "...reuniones gubernamentales por lo menos anualmente, con...", ahora sí, "...el objeto de: i) Dar continuidad a las actividades del nuevo proceso de integración; ii) Evaluar y orientar el funcionamiento del proceso;...", etc.

Qué quiere decir, pregunta. Yo debería tener, ahora, en cartera la promoción de un acuerdo de alcance regional en esta materia, como requisito para convocar a un grupo de expertos gubernamentales especialistas en el campo. Si yo no lo tengo, si yo no lo tengo esto -y es una pregunta-, entonces, aparentemente no estoy facultado a convocar. Y en ese sentido lo que habría que hacer entonces es remitirnos al segundo Organó Político que es la Conferencia de Evaluación y Convergencia, que sí tiene esas atribuciones, para que se haga cargo de este tipo de menesteres que con complejos desde todo punto de vista.

Gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Antes de ofrecerle el uso de la palabra al Señor Representante del Brasil, la Presidencia quisiera sugerir a los Señores Representantes que suspendamos la sesión de este día a las doce y quince y que retomemos el día de mañana a las 9.45 horas.

El Señor Representante del Brasil tiene el uso de la palabra.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Muchas gracias, Señor Presidente.

La Representación del Brasil siguió atentamente el debate ocurrido hoy y nosotros preferimos reservarnos para una parte más avanzada de las discusiones.

Apenas para indicar, en primer lugar, que quedamos sorprendidos con la deliberación, con el cambio radical de la metodología acordada de trabajo; la idea era hacer este ejercicio que estamos haciendo formalmente de una manera informal que nos diese una libertad mayor de discusión.

No obstante, aceptamos, evidentemente, ese cambio. Nos preguntamos y preguntamos a vuestra Excelencia si de ahora en adelante todas las sesiones para tratar este tema serán sesiones formales o si habrá una vuelta a reuniones de Jefes de Representación. Desde el punto de vista de la Representación brasilera este tema sería tratado con más libertad con

mia

más comodidad en el tipo de reuniones que teníamos concertado anteriormente de Jefes de Representación de carácter informal.

Ese sería un primer punto a considerar.

El segundo punto es que nos reunimos aquí, en principio, teóricamente para analizar, me parece, el documento 446 de la Secretaría General. Hubo algunas intervenciones en ese sentido, en particular la intervención analítica del Representante chileno, y hubo también consideraciones de más "alto vuelo" en que nosotros hablamos ya aquí no sólo sobre varios artículos del Tratado de Montevideo, sino también de preferencia arancelaria regional, del nuevo concepto de áreas de preferencias económicas y su evolución para estadios superiores; hablamos de proyección continental, si es fundamental o no; si debemos o no abandonar el concepto de mercado común latinoamericano, que está inscrito en el artículo primero del Tratado.

Entonces, comenzamos con la idea de discutir un documento y terminamos en el más alto grado de abstracción, y no digo con eso que el camino en la abstracción no haya tenido buenos resultados. Creo que, en especial, el llamado de atención efectuado por la Representación argentina sobre la distancia que existe entre algo teóricamente consistente y algo políticamente viable es lo que nos debe orientar en todo este ejercicio.

Entonces, yo creo que nosotros deberíamos tratar que ese ejercicio, sea en reuniones formales, sea en reuniones informales, si el tuviese que llegar a un resultado más concreto, a un resultado más operacional, yo creo que nos debemos pautar por el respeto a esa distancia entre lo teóricamente perfecto y lo políticamente viable.

Repito, nuevamente, que las observaciones de la Representación del Brasil son observaciones muy iniciales, muy poco elaboradas en términos de teoría, son apenas algunos comentarios, más que comentarios pedidos de explicación a la Secretaría General sobre el documento 446.

Inicialmente, agradecer el trabajo hecho; pero, de nuestro punto de vista en una primera lectura, creemos que el documento -en eso concordamos con una de las observaciones del Representante chileno- es muy poco claro.

Una lectura rápida nos indica, por ejemplo, en el primer párrafo del documento que se refiere a "criterios", la frase del párrafo inicial, yo creo que aquí de alguna manera este documento prejuzga una agenda para la reunión de funcionarios responsables de las políticas de integración que nosotros aún no discutimos formalmente ni informalmente en la profundidad debida en el Comité de Representantes. O sea en la Resolución 40 (VIII) del Consejo de Ministros se dice apenas que estos

mia

funcionarios se reunirán por lo menos dos veces por año y que el Comité de Representantes convocará a ese grupo y fijará la agenda. Nosotros aún, en este Comité, no entramos en la discusión efectiva de lo que está dispuesto en la Resolución 40 (VIII) en cuanto a ese aspecto y sin embargo ya está aquí definido cuál será su cometido y cuándo se reunirá. Entonces, desde un punto de vista metodológico en su sentido más primario, es un punto que merece nuestra reflexión. Tal vez nosotros estemos subconscientemente tomando decisiones que formalmente no fueron siquiera analizadas.

Yendo a la página 2 de ese documento yo creo que nosotros deberíamos, en las formulaciones, tender a ser lo más fieles posibles a lo que está dicho en la Resolución 38 y ser metodológicamente tal vez un poco más claros.

Las primeras dudas que yo tengo, son dudas de carácter conceptual. Es decir, la lectura de este documento para nosotros fue muy difícil, el entendimiento del documento, y tal vez por problemas de carácter conceptual. El documento trabaja con varias nociones, pero sin explicitarlas; la verdad yo creo que hasta sería bueno que el tuviese, si fuese posible, hasta un pequeño anexo con notas explicativas sobre cada uno de los conceptos utilizados. Como es un primer trabajo de ese tipo, la precisión del lenguaje se torna más fundamental.

En otros casos, especialmente en la parte de "metodología, letra A" el documento se refiere, página 2, "...a grandes áreas temáticas...", y "...áreas homogéneas de acción..."; pero en ningún momento queda señalado al hablar de "...campos analíticos..." qué son grandes áreas temáticas y qué son áreas homogéneas de acción.

Entonces, en la lectura del documento no conseguimos avanzar mucho en cuanto al entendimiento de qué estaría en principio proponiendo la Secretaría General.

El Señor Secretario General en la última intervención también se refirió a "...las instituciones y agentes económicos y sociales..." que están referidos en la página 2 de este mismo documento, y la explicación de él disminuye la imprecisión que se constató aquí inclusive por el Delegado chileno, pero yo creo que la Secretaría General y todos nosotros si endosásemos esta idea, estaríamos yendo mucho más lejos de un programa de acción que el que nos pide la resolución, si nosotrosuviésemos que determinar qué agentes participarán en la implementación de este programa.

Entonces yo creo que tanto la referencia a "...agentes económicos..." como la referencia a "...agentes sociales..." es algo que no estoy ni en contra ni a favor; a mí me gustaría que fuese mejor explicitada y que fuese tomado en cuenta que si nosotros vamos a procurar apenas listar en los dos procesos subregionales de integración los agentes económicos y sociales

mia

que están involucrados de manera directa e indirecta en ese proceso, va a ser un listado enorme. Si a eso nosotros agregamos el listado de los acuerdos de complementación de nueva generación, la lista será mucho mayor. Yo creo que no se avanza mucho por ese camino. Esa es nuestra impresión inicial pero nos gustaría que la Secretaría General reflexionase un poco más sobre ese tema.

Otra observación también, es la oscilación del lenguaje de la Secretaría que es muy poco consistente; por momentos se habla de trabajos cuando aparentemente se debería hablar de estudios, según la Resolución 38 (III). Es clarísimo que en algunas partes cuando la Secretaría se refiere a trabajos, ella en realidad está pensando probablemente en estudios, pero en otras no. Entonces, es preciso hacer una revisión de alcance, de clarificación.

En la página 3 del documento, en el literal i), nos gustaría mucho que dado la precisión que tiene el lenguaje del Tratado de Montevideo 1980 que fuese esclarecida la diferencia entre "mecanismos", "instrumentos" y "resoluciones". Se habla de "mecanismo, instrumentos, y resoluciones y normas" en esa página referida al ítem i). Pero no se dice lo que son cada uno de ellos, cómo se aplica esa clasificación. El resultado es que el texto es absolutamente, casi absolutamente ininteligible; deja mucho margen de oscuridad.

Además, en esa página se habla de "...temas y sectores...", y se habla en temas "...convencionales..." y "...nuevos temas...", pero no se define que es "temas", qué es "sector"; se habla de "...negociaciones internacionales y continentales..." y nosotros no tenemos ninguna idea de alguna negociación continental que esté ocurriendo. Entonces ahí vemos una imprecisión grande del texto que, por lo menos, debería ser mejor explicada.

En la página 4 se habla de "...acuerdos parciales...". Entonces, dentro de la terminología "aladiana" se nos crea la duda de si se refiere a todos los acuerdos de alcance parcial o si sólo se refiere a los acuerdos llamados de nueva generación. Esto es muy importante. Se habla también de "...acuerdos de cooperación...", pero acuerdos de cooperación en términos "aladianos" qué es lo que debería ser, porque no tenemos esa referencia clara en el texto del Tratado y aquí en el texto del documento 446 la referencia a acuerdos de cooperación es totalmente oscura.

Finalmente, en la parte de "...comercio de servicios..." parece haber, claro que la justificación es importante dada la relevancia del tema, pero ese tema debería estar a nuestro ver incluido en el ítem ii) cuando se habla de "...nuevos temas...", inclusive se habla que "...han irrumpido recientemente y con fuerza..." y una serie de temas que inclusive muchos

mia

de ellos están conectados directamente con el área de servicios.

Y, finalmente, se habla de una "estrategia". Yo creo que en la resolución no hay ninguna referencia a una estrategia como tal. La idea de estrategia es muy buena; pero trae en sí misma el riesgo de hacerse algo muy determinante; o sea, cuando nosotros pensamos en términos estratégicos, puramente, podremos estar queriendo una estrategia muy decantada, una estrategia muy precisa y muy impositiva y que difícilmente va acomodarse a las realidades políticas y económicas de cada uno de nuestros países y de nuestros respectivos procesos, sean de integración subregional, sea de articulación comercial con varios socios de la región.

Finalmente, al final del documento hay una parte "C", titulada "Contenido" y que nosotros no sabemos exactamente "contenido" de qué, se hace una especie de recapitulación en términos casi que de títulos, de ítem, de lo que habría sido explicado discursivamente en la parte anterior del documento. No obstante, ahí también aparecen las incongruencias: se habla de "Normas e instrumentos de carácter general", y "Normas e instrumentos operativos" pero varios títulos referidos a normas e instrumentos de carácter general también aparecen en varios títulos en normas e instrumentos operativos; particularmente "técnicas" -imagino que son normas técnicas-; "competencia desleal -puede estar vinculado con cláusulas de salvaguardia-; "solución de controversias" en los dos bloques, eso nos deja con muchas dudas al final respecto a qué es lo que se quiere decir con cada una de esas categorías.

De la misma manera en la letra b) de la página 6 se habla de "temas y sectores específicos"; no se define cuáles son los temas, cuáles son los sectores; cuando se habla en la letra d) de "servicios" hay una serie de temas o sectores que tienen que ver con servicios que están listados en b).

Y, finalmente, se coloca en el último punto 3: "Presentar las bases de un Programa de Articulación y Convergencia, que incluyan un calendario para la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa". Yo creo que ahí la idea de calendario tendría que ser de un calendario tentativa o algo así porque difícilmente se va a poder hacer un programa de articulación y convergencia con calendarios absolutamente impositivos.

En fin, esas observaciones, frente a los "grandes vuelos" de especulación que registramos hoy en nuestro debate, nos hace sentir un poco avergonzados por hacer observaciones tan tierra a tierra, pero creo que si el objetivo de esta reunión fue discutir el documento 446 para la Delegación del Brasil un paso previo es entenderlo íntegramente, en su real profundidad. Yo creo que sin explicaciones por parte de la Secretaría, yo sugiero tal vez no sea la mejor forma pero es

mia

la sugerencia que dejo, se hagan notas explicativas sobre esa parte conceptual que me parece extremadamente poco elaborada, muy oscura, y a veces hasta contradictoria, nosotros estaremos haciendo la discusión de un documento que yo tengo la impresión difícilmente una lectura atenta llevará el entendimiento. Pero quien lee el documento 446 en su formulación actual puede decir que el documento es excelente o que el documento es pésimo, mi impresión inicial es poner en duda este tipo de juicio. El documento no puede ser ni ser pésimo ni puede ser excelente porque en la forma como él está concebido, está con un grado de inteligibilidad muy restringido.

Muchas gracias, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante del Brasil.

Respecto de la primera pregunta que formulara usted en torno al carácter de la reunión en la que estamos considerando el tema articulación y convergencia, quisiera comentar aquí que obedece a una solicitud expresa de la Representación de Bolivia que creo quería hacer uso de la palabra, con la venia de la Representación del Perú.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Gracias, Señor Presidente. Sí, en todo caso nosotros pensamos que el tema es sustancial y es un tema que debe estar recogido con toda nitidez en las discusiones que se aborden a nivel del Comité de Representantes. Es por eso que pensamos que efectivamente en otras áreas, en otros temas las reuniones informales han enriquecido el debate, pero no ha quedado, si se quiere, el desarrollo de estos debates. Y pensamos que sobre este tema el desarrollo de los debates en las reuniones formales a nivel del Comité es realmente primordial.

Gracias.

PRESIDENTE. Muchas gracias, Señor Representante de Bolivia.

En lo que hace a las distintas observaciones formuladas por el Señor Representante del Brasil sobre el documento 44, la Secretaría General ha tomado nota acuciosa de cada una de ellas.

Ofrezco la palabra al Señor Representante del Perú.

Representación del PERU (José Carlos Dávila). Gracias, Señor Presidente.

mia

Sí, la Delegación del Perú ha seguido con sumo interés el debate sobre el tema que nos ha reunido acá, y quiere señalar algunos puntos que le parecen importantes.

Nosotros entendemos que si el Comité de Representantes se aboca a elaborar paradigmas políticos relativos a la articulación y convergencia este trabajo en realidad es bastante sencillo. Porque antecedentes sobre estos asuntos tenemos en el Tratado de Montevideo y en muchas resoluciones tanto del Consejo de Ministros como del Comité de Representantes.

Si nosotros trasladamos estos paradigmas políticos que el mismo Comité y otros Organos de la Asociación han ido elaborando en los últimos años, vamos a constatar que hay una serie de elementos tanto a nivel interno de los países, como internamente de los Grupos Subregionales, también una serie de elementos externos que han impedido que estos paradigmas se puedan concretar.

Entendemos también de que inclusive este proceso en el que no se han podido concretar estos paradigmas políticos han sido coyunturas que no guardan mayor relación con la coyuntura actual, en donde todavía hay muchísimos más elementos externos que presionan de alguna manera a nuestros países para que adopten tal o cual posición respecto al comercio regional.

Nosotros creemos que de alguna manera el Comité de Representantes tiene que ponerse a pensar en la necesidad de que las metas que nos propongamos en el futuro, sean metas que realmente se condigan con la realidad tanto de las políticas que al interior de nuestros países estamos recién esbozando, como de las políticas que los procesos regionales de integración están de alguna manera durante el transcurso de este año concluyendo. Uno de los factores más importantes que a nuestro entender hay que tener en cuenta es que los diferentes procesos subregionales este y en el primer semestre del próximo año van a concluir una serie de aspiraciones al interior de estos procesos.

Todo esto me lleva a pensar de que si el Comité va a abocarse y a plantear paradigmas políticos muy anquilosados, muy estrechos en sus posibilidades digamos de desarrollo anterior, vamos a hacer un trabajo que no va a rendir realmente los frutos que se esperan.

Nosotros entendemos que de alguna manera hay que iniciar este trabajo con la premisa de que las metas y objetivos que nos vamos a plantear tienen que tener la suficiente flexibilidad como para que se puedan nutrir en el desarrollo, es decir durante el transcurso del presente año, de todos los elementos que de alguna manera u otra van a incidir sobre esas metas y objetivos. No solamente me estoy refiriendo a los elementos externos, que pueden ser, por ejemplo, la Ronda Uruguay, que

mia

puede ser el mercado de Norteamérica, sino también a los elementos que están al interior de los procesos subregionales y al interior de cada uno de nuestros países que son también muy importantes; y hay que mencionar acá un asunto que creo que vale la pena recordar que son los procesos de recambio de autoridades en mucho de los países que estamos acá. De alguna manera esto puede incidir o no en el desarrollo económico comercial que cada uno de nuestros países ha venido asumiendo.

Entendemos, en base a todo lo que hemos dicho, de que la mejor manera de iniciar estos trabajos es tener este famoso diagnóstico temático lo más completo posible y lo más rápido posible, porque eso también nos va a servir de guía para poder establecer los criterios y pautas a las que se ha aludido.

Y creemos que las reuniones que ya están en el calendario de actividades de la Asociación, también van a ser un elemento a considerar para enriquecer estos criterios y pautas.

De esta manera, si dejamos de pensar en la necesidad de establecer criterios a priori y con mucha distancia y nos abocamos a tener en cuenta la necesidad de que estos criterios y pautas sean por lo menos con un alto grado de flexibilidad, la Delegación del Perú entiende que se va a hacer un trabajo mucho más realista a futuro.

En lo que respecta a las reuniones informales, la Delegación del Perú quiere apoyar lo que ha señalado las Delegaciones de Argentina y Brasil: creemos que es necesario que se realicen algunas reuniones informales sobre este tema, y que después, lógicamente, todo lo que se diga en ellas se traduzca en alguna reunión formal para que, como señala el Delegado de Bolivia, se tenga un acta de referencia sobre este tema.

Gracias.

**PRESIDENTE.** Gracias, Señor Representante de Perú. Justamente lo que ha sido señalado por distintos Representantes a través de sus intervenciones es, precisamente, la complejidad del tema que tenemos a consideración en el Comité, pero también el significado y trascendencia del mismo. Por eso es tan relevante el hecho de que los Señores Representantes, como ha ocurrido siempre, hagan sus aportes en este esfuerzo de reflexión que nos va a permitir delinear no solamente los criterios sino también la estrategia para el proceso de articulación y convergencia.

En lo que hace a la reunión formal, quiero decir que todas las Representaciones fueron informadas respecto de esta solicitud, salvo en un caso en que no fue posible localizar al Representante ni a su Alternativo, no obstante que se dejó una nota en ese sentido y entiendo que esto permitiría continuar

mia

con el formato de reuniones formales para reanudar nuestra sesión el día de mañana.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Perdón, Señor Presidente, a mi me gustaría proponer, ya que estamos tocando el carácter de las futuras reuniones, formalmente que volvamos a discutir estos temas en reuniones informales hasta que el tema realmente esté maduro como para tratarlo formalmente para deliberaciones finales.

Gracias.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). En el mismo sentido, Señor Presidente: para reiterar la solicitud y el planteamiento formulado por la Representación de Bolivia de que el tratamiento de este tema se haga en reuniones formales del Comité de Representantes por la trascendencia y la importancia que reviste el mismo; simplemente por ello, Señor Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante de Bolivia.

De acuerdo con lo que se ha venido comentando reanudaremos el día mañana.

Señor Representante de Argentina.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente: nosotros entendemos cuál es la inquietud de la Delegación de Bolivia; pero nuevamente insistimos y pedimos, así como la Delegación de Bolivia nos está pidiendo que esto sea tratado formalmente, que se hagan reuniones informales intermedias y luego se formalicen; no tenemos inconveniente. Pero creo que tiene que ser un debate amplio e informal para poder generar nuevas corrientes de pensamiento porque esto es nuevo, no es algo que estamos teniendo sobre base de experiencias anteriores tratando de proyectarlo; sino que estamos generando nuevas iniciativas.

Entonces, nuestra Representación sugiere que la reunión de mañana sea informal y a la luz de los avances de esa reunión, se conforme una reunión posterior formal.

Gracias.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante de Argentina. Hay una propuesta.

mia

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Señor Presidente: sí, en todo caso nosotros no quisiéramos hacer cuestión de estado, diríamos, si se quiere, respecto a este tema. En definitiva lo que a nosotros nos interesa es que efectivamente se avance sobre esta materia, bajo todo punto de vista.

Lo que sí no llegamos a entender, lamentablemente, es por qué un tema de esta trascendencia no merezca el registro de los debates. Pensamos que ese registro de los debates a nivel del Comité de Representantes, precisamente, nos va a permitir, realmente, enriquecer nuestros debates. Y realmente, bajo todo punto de vista, el que podamos, es decir, tener una mayor precisión de toda la evolución de esta negociación, creo que pensamos que es realmente sustancial y trascendental.

Es por ello que, reitero, no vamos a hacer cuestión de estado bajo ningún punto de vista, pero nosotros quisiéramos sí una explicación del por qué no se puede tener el registro de este debate sobre este tema que, efectivamente yo coincido totalmente con lo expresado por el Representante de Argentina: es decir, es un tema nuevo. Pero, también con respecto a este tema nuevo, si se quiere en las discusiones internas aquí, es evidente no vamos a descubrir mayormente nada inédito sobre esta materia; es decir, los estadios superiores, si se quiere, de la integración y los compromisos asumidos en el seno de la ALADI y el texto del Acuerdo de Montevideo no es un secreto absolutamente para nadie. Es decir, igualmente respecto a lo que se tiene que hacer, todos sabemos qué es lo que se tiene que hacer. Es un poco en la misma situación, si se quiere, de una economía de hiperinflación: todo el mundo sabe lo que hay que hacer; todo el mundo sabe lo que hay que hacer, el problema es si las circunstancias políticas, el escenario, en definitiva, permite o no permite hacerlo.

Entonces, es por ello que por la trascendencia este tema, la significación de este tema, y además si se quiere la coyuntura histórica que está viviendo la integración, pensamos que tenemos realmente que responder a este reto y dejar un registro de la respuesta que hemos hecho a ese reto. El compromiso no es con nosotros, el compromiso no es a nivel simple y llanamente del Comité; el compromiso es con nuestros pueblos y es a ellos a los que tenemos que realmente responder. Es decir, no quiero abundar en mayores criterios; pero sí considero que la trascendencia este tema y el momento histórico de la integración, y la evolución del tratamiento de estos temas en el seno del propio Comité en reuniones formales e informales, amerita bajo todo punto de vista que este tema sea tratado con un registro de todos los debates. Inclusive pueden haber apreciaciones, y aquí se han hecho ya unas primeras apreciaciones, sobre la validez o no de un determinado papel.

mia

Es decir, efectivamente con respecto a este papel por lo menos un mes para recibirlo. Han pasado dos meses de la encomienda que nos hiciera el Consejo de Ministros para abordar este tema. Estamos viendo que se están ajustando los tiempos y nosotros, en principio, antes de que se presentara este papel oficial, si hay un papel oficial discutámoslo también a nivel oficial en el seno del Comité de Representantes y en definitiva poder realmente responder a este reto en un momento que al final la Historia nos juzgará, ¿no?

Gracias.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: simplemente para apoyar la propuesta del Delegado de Argentina.

Gracias.

Representación de COLOMBIA (Antonio Urdaneta). Señor Presidente: para acompañar lo expresado por el Representante de Argentina.

PRESIDENTE. En esas condiciones la sesión de mañana sería una sesión informal, y estaríamos convocándola a las 9.45 horas.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Por su intermedio, Señor Presidente, quisiera preguntarle a la Secretaría si va a hacernos circular el 445 revisado 2 sobre el calendario de reuniones y actividades. Porque, en todo caso, mañana también podríamos dedicar parte de la reunión al calendario.

PRESIDENTE. La Secretaría General me informa que ha sido distribuido y la Presidencia puede dar constancia de que efectivamente este documento ha sido distribuido.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Señor Presidente: entonces mañana el temario podría ser: 1) el de convergencia, y el 2) este tema. Si se puede discutir el tema, bien, y sino quedaría pendiente en la agenda.

PRESIDENTE. Eso dependería, fundamentalmente, de que podamos agotar el debate sobre el tema central que es articulación y convergencia.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: me gustaría solicitar por intermedio de vuestra Excelencia que la Secretaría General nos

nia

explicase si podría mañana, idealmente aún hoy tal vez distribuir por fax, a más tardar, antes de las nueve y cuarenta y cinco, esas notas explicativas conceptuales sobre el documento 446 solicitado por la Delegación del Brasil. En la medida en que la Delegación del Brasil considera que el documento 446 es excesivamente hermético sería redundante continuar este trabajo ya mañana a las nueve y cuarenta y cinco sin tener explicaciones suplementarias de la Secretaría General que nos permitiesen una inteligibilidad adecuada del documento 446.

Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL. Señor Presidente: sí, en efecto, nosotros podríamos dar por escrito o verbalmente las explicaciones solicitadas; pero dado el desarrollo del debate, yo me pregunto si no sería el caso de que se tenga que rehacer completamente el documento base de discusión. Podremos dar las aclaraciones personalmente y aguardar el momento de que se revise todo el documento. Porque el documento aquí sufrió muchas modificaciones durante el debate.

Yo pregunto si eso satisfaría a través de usted, Señor Presidente, a la Delegación del Brasil; caso contrario podríamos aclarar los puntos uno a uno.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Secretario General.

La Secretaría ofrece presentar el día de mañana verbalmente los comentarios y explicaciones respecto de las observaciones que ha planteado la Representación del Brasil, y ulteriormente incorporar, en la medida en que el debate lo refleje, en el documento, por escrito, estas observaciones y comentarios.

Representación del BRASIL (Hildebrando Tadeu Nascimento Valadares). Señor Presidente: agradezco su sugerencia, pero nosotros aceptaríamos que mañana, al inicio de los trabajos, la Secretaría General nos diese las explicaciones conceptuales, que nos diese el "who, who" en ese documento, y que nos esclareciese todos los conceptos que nosotros levantamos. Porque la posición de la Delegación brasilera, reitero, es que no se puede juzgar este documento con el grado de inteligibilidad en el cual se encuentra basado.

Representación de BOLIVIA (Roberto Finot). Dos consultas Señor Presidente. Una primera consulta: para cuando se convocaría entonces una nueva reunión formal del Comité para la consideración de este tema. Está claro que el día de mañana se trataría a nivel informal; y, adicionalmente una otra consulta, también hubo un planteamiento muy concreto por parte

mia

de la Representación de Bolivia respecto a lo insustancial, si se quiere, de continuar este debate, o emprender este debate, en base a la discusión del papel 446 presentado por la Secretaría. Es decir, nosotros también reiteramos en ese sentido de que el contenido del papel efectivamente no amerita. Ahora si se quiere, es decir si el punto de discusión va a ser el papel 446 también yo quisiera que haya una precisión respecto para el desarrollo de las reuniones que se convocan.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante de Bolivia. En lo que hace a su primera pregunta, me parece que el día de mañana podríamos seguir comentando este punto específico en la reunión informal.

En lo que hace a la segunda cuestión, me parece también que el documento de la Secretaría General es un documento preliminar y un documento auxiliar, que viene a ofrecer algunos elementos que deben ser analizados en este Comité. Pero, ciertamente, lo que va a estructurar el contenido de los criterios para definir la estrategia en materia de articulación y convergencia son los aportes de los Señores Representantes a través del debate en este Comité.

Consecuentemente, continuaríamos con el debate para arribar a las conclusiones que se vean reflejadas en el mismo.

Si no hay otras intervenciones, daríamos por concluida esta sesión del Comité.

Así se procede.

---

CRITERIOS Y TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS ESTUDIOS Y  
DEL PROGRAMA DE CORTO Y MEDIANO PLAZO SOBRE  
ARTICULACION Y CONVERGENCIA DE LOS PROCESOS  
SUBREGIONALES Y BILATERALES DE INTEGRACION

El Comité definirá criterios para que la Secretaría General, hasta fines de mayo, elabore estudios analizando la integración regional e indentificando opciones y modalidades concretas de avances en dicho proceso, cuya consideración por el Comité y por los responsables de las políticas de integración en el mes de junio, deberá definir las pautas para un Programa de Acciones de corto y mediano plazo destinado a impulsar la gradual y progresiva articulación y convergencia entre los distintos esquemas de integración. Ese Programa deberá ser elaborado de julio a setiembre, y luego de ser considerado en octubre por el Comité y los responsables de las políticas nacionales de integración, será elevado luego a la consideración del Consejo de Ministros en su Novena Reunión, prevista para los días 17 y 18 de noviembre.

## I CRITERIOS

Como se indicó, el Programa de Acciones constituirá el marco referencial para lograr la articulación y convergencia entre los distintos esquemas bilaterales y subregionales de integración y que, a través de una forma gradual y progresiva, conduzcan a la conformación de un Mercado Común Latinoamericano. Por tanto, los estudios y el Programa de Acciones fundamentado en los mismos, deberán desarrollarse en forma compatible con el TM 80. Asimismo, esos estudios y el Programa deberán también ser compatibles con el marco normativo del GATT.

El Programa de Acciones hacia la articulación y convergencia debe elaborarse respetando la dinámica de los esquemas parciales en sus procesos de integración, en lo que respecta al cumplimiento de sus respectivas metas y objetivos.

La concreción y puesta en marcha del Programa de Acciones con miras a la conformación del Mercado Común Latinoamericano, deberá revitalizar la dimensión regional de la ALADI, de manera tal que efectivamente sea revalorizada como el principal y único Foro de negociación para la convergencia hacia la integración regional.

### A - METODOLOGIA

Los trabajos deberán llevarse a cabo abarcando los tres campos analíticos en que puede descomponerse el actual proceso de integración, partiendo del presente, pero considerando también su evolución futura en aquellos aspectos que se encuentran programados en los acuerdos.

Los tres campos a considerar son: los acuerdos y resoluciones de los esquemas regional, subregionales y bilaterales; las instituciones y agentes económicos y sociales que intervienen en las negociaciones y aplicación de dichos acuerdos y resoluciones; y que son de imprescindible consideración para la articulación y convergencia; y las grandes áreas temáticas de negociación a que se refieren los mismos.

Dado que los estudios a realizar tienen como objetivo la elaboración de un Programa de Acciones, las áreas temáticas deben necesariamente corresponder a áreas homogéneas de acción en el ámbito de ALADI, para la articulación y convergencia; además, considerando el corto plazo existente para los estudios, éstos se desarrollarán tomando como perspectiva cada una de las áreas temáticas.

Es útil desde el punto de vista analítico, diferenciar dos niveles de trabajo.

a) Relación entre áreas temáticas y acuerdos y resoluciones

En el primer nivel, se trata de estudiar la situación actual y proyectada de las cuatro grandes áreas negociadas en los acuerdos de nueva generación, que se señalan a continuación:

- i) En primer término, es necesario realizar un análisis comparativo de la situación actual a la que se ha llegado en el tratamiento de los mecanismos e instrumentos reguladores del comercio de bienes en los acuerdos de nueva generación<sup>1</sup> y el Grupo Andino.

Ello se justifica en razón de los avances que se verifican en la liberación del comercio a través de la profundización de las preferencias arancelarias.

En consecuencia, se hace necesario revisar en los acuerdos, por un lado, los mecanismos e instrumentos relacionados con el comercio de bienes en general, como las normas técnicas, las normas para prevenir las prácticas desleales de comercio, sobre armonización de incentivos a las exportaciones, solución de controversias, así como las resoluciones sobre aspectos aduaneros -nomenclatura, valoración, regímenes de excepción, tránsito-. Por otro, es necesario revisar las normas e instrumentos sobre comercio de bienes contenidas en los acuerdos, y que son operativas para su funcionamiento, como las normas de origen y técnicas, cláusulas de salvaguardia y de excepción, y normas sobre solución de controversias.

El análisis comparativo debe dejar en claro las compatibilidades o incompatibilidades entre los mecanismos e instrumentos, e incluso con la reglamentación del GATT.

- ii) En segundo lugar, se deberá incorporar el tratamiento que los acuerdos brindan a los temas y sectores específicos que han sido negociados en la región. La dinámica de las negociaciones internacionales y continentales hace necesario diferenciar dos grupos dentro de ellos: aquellos más convencionales, que vienen siendo negociados desde hace varios años (Transporte, Turismo, Cultura, Seguros y Reaseguros, Ciencia y Tecnología), y aquellos otros que han irrumpido recientemente y con fuerza en el temario de la negociación internacional (los "nuevos" temas: Propiedad Intelectual, Inversiones, Medio Ambiente, y Legislación Laboral y Sanitaria).

---

<sup>1</sup> MERCOSUR, Pacto Andino, Grupo de los Tres, Chile-México, Chile-Venezuela, Chile-Argentina, Chile-Bolivia.

Como en los casos anteriores, el análisis comparativo deberá incluir el tratamiento a estos temas en los acuerdos parciales y con respecto a la normativa multilateral existente; a los efectos de plantear también en este caso una estrategia de convergencia.

Los temas y sectores específicos, constituyen aquellos cuya integración es necesaria para la convergencia; esto es, en ellos, países de distintas subregiones y distintos acuerdos bilaterales, establecerán acuerdos de cooperación, normas comunes, y armonización de normas nacionales. Los estudios deberán definir entre estos sectores, aquellos prioritarios para el proceso de convergencia.

- iii) En tercer término, el análisis debe permitir visualizar las posibilidades de una convergencia entre los procesos de liberación arancelaria, así como de desmonte de las listas de excepciones y restricciones no arancelarias. Se deberá discutir las alternativas viables de convergencia en lo que respecta, por un lado, a vías de la convergencia (i.e., entre bloques subregionales y desde ellos hacia los países no incluidos en los mismos; a través de acuerdos bilaterales entre cada uno de los bloques subregionales -MERCOSUR y Grupo Andino- con Chile y México; acuerdos bilaterales entre cada uno de los países de los acuerdos subregionales con Chile y México; o mediante acuerdos bilaterales entre países de distintos acuerdos parciales, que busquen una profundización de la integración). Pero también se deberán considerar las alternativas en lo que hace a las etapas y grados de la convergencia a alcanzar en cada período que se establezca, a partir de la situación actual y proyectada de las preferencias.

Esta parte del análisis constituye el meollo de los estudios y del Programa de Acciones; el hecho de haber comenzado estos Términos de Referencia por los dos anteriores, se debe a razones operativas, dado que el grueso de los asuntos de que tratan corresponde a acciones imprescindibles para la convergencia y la articulación que ya hacen parte del Programa de Acciones de la ALADI. Con todo, el desarrollo de acciones en esas dos partes jamás será suficiente. Es en esta tercera parte que se definirán las configuraciones que puede y debe tomar un proceso de articulación y convergencia entre los acuerdos.

- iv) Finalmente, se deberá hacer una comparación en cuanto al tratamiento que se le depara en los ámbitos regional, subregional y bilateral, al comercio de servicios, con el correspondiente del Proyecto de Acuerdo Regional de Servicios que se encuentra a consideración de los países, y con la normativa del GATS.

b) Intervención de las instituciones y agentes sociales

Simultáneamente, los análisis deberán identificar las instituciones y agentes que son importantes para la instrumentación de las acciones, como asimismo los esquemas de coordinación entre ellos.

II TERMINOS DE REFERENCIA

A - OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la elaboración de una propuesta de un Programa de Corto y Mediano Plazo para la articulación y convergencia de los procesos subregionales y bilaterales de integración, en el marco de la ALADI.

B - OBJETIVOS ESPECIFICOS

Identificar los avances concretos de los esquemas subregionales y bilaterales en las principales áreas temáticas relevantes para la integración regional en el momento actual: liberación del comercio de bienes, marco normativo regional, comercio de servicios, nuevos temas de la negociación internacional. En base al análisis comparativo, proponer una estrategia para la articulación y convergencia de estas áreas, en el marco de la ALADI, que incluya la participación de los agentes sociales e institucionales involucrados, así como los mecanismos que les permitan el desempeño eficaz de su papel.

Proponer las bases para la elaboración de un Programa de Acciones de Articulación y Convergencia para la Integración Regional en el marco de la ALADI.

C CONTENIDO

1. El documento analítico comparativo de las disposiciones y plazos establecidos en los acuerdos subregionales y bilaterales comprenderá:

a) Marco Normativo Regional

Normas e instrumentos de carácter general

- Técnicas
- Competencia desleal
- Incentivos a las exportaciones
- Solución de controversias
- Normas sobre aspectos aduaneros

Normas e instrumentos operativos

- Origen
- Técnicas
- Solución de Controversias
- Cláusulas de Salvaguardia
- Cláusulas de Excepción

b) Temas y sectores específicos

- Transporte
- Turismo y cultura
- Seguros y reaseguros
- Ingeniería y consultoría
- Ciencia y tecnología
- Propiedad intelectual
- Inversiones relacionadas con el comercio
- Medio ambiente
- Legislación laboral y sanitaria

c) Alternativas de liberación del comercio de bienes

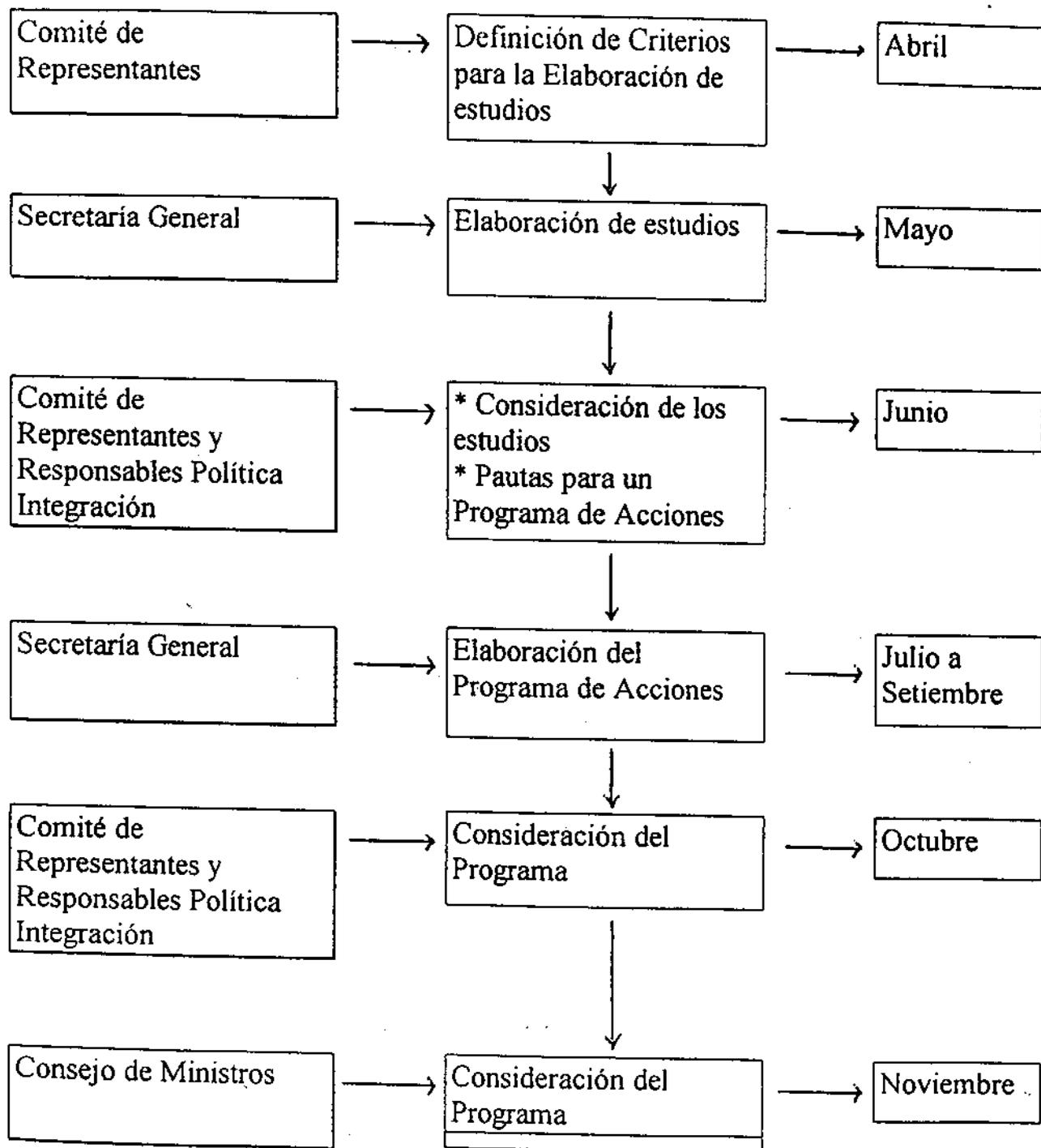
- Cronogramas de liberación arancelaria y eliminación de restricciones no arancelarias
- Desmonte de Listas de Excepción
- Alternativas de articulación y convergencia

d) Servicios

Acuerdo General para la liberación del comercio de  
Servicios  
Acuerdos Sectoriales

2. Con base en lo anterior, presentar posibles estrategias de convergencia para la articulación de las áreas temáticas anteriores, conteniendo la incorporación de los agentes sociales en la estrategia anterior.
3. Presentar las bases de un Programa de Articulación y Convergencia, que incluyan un calendario para la ejecución de las acciones comprendidas en el Programa.

ARTICULACIÓN Y CONVERGENCIA  
DESARROLLO DE MANDATOS Y  
CRONOGRAMA



## FUENTES PARA LA ELABORACIÓN DE CRITERIOS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

### RESOLUCIONES CM (VIII)



- RESOLUCIÓN 38 CM
- \* Consideración de un programa de acciones a corto y mediano plazo para impulsar una gradual y progresiva articulación y convergencia entre los distintos esquemas de integración, con miras a avanzar desde el APE hacia estadios superiores.
  - \* Elaboración de estudios para analizar el proceso de integración regional, fin identificar opciones y modalidades concretas que permitan avanzar en dicho proceso.
- RESOLUCIÓN 41 CM
- \* Conclusión de negociaciones (marco normativo común del comercio, acuerdo sobre el comercio de servicios y Protocolo de Solución de Controversias).
  - \* Encomienda al Grupo Ad-Hoc para continuar sus deliberaciones - Resolución 36(VII).

### DELIBERACIONES Y EXPOSICIONES



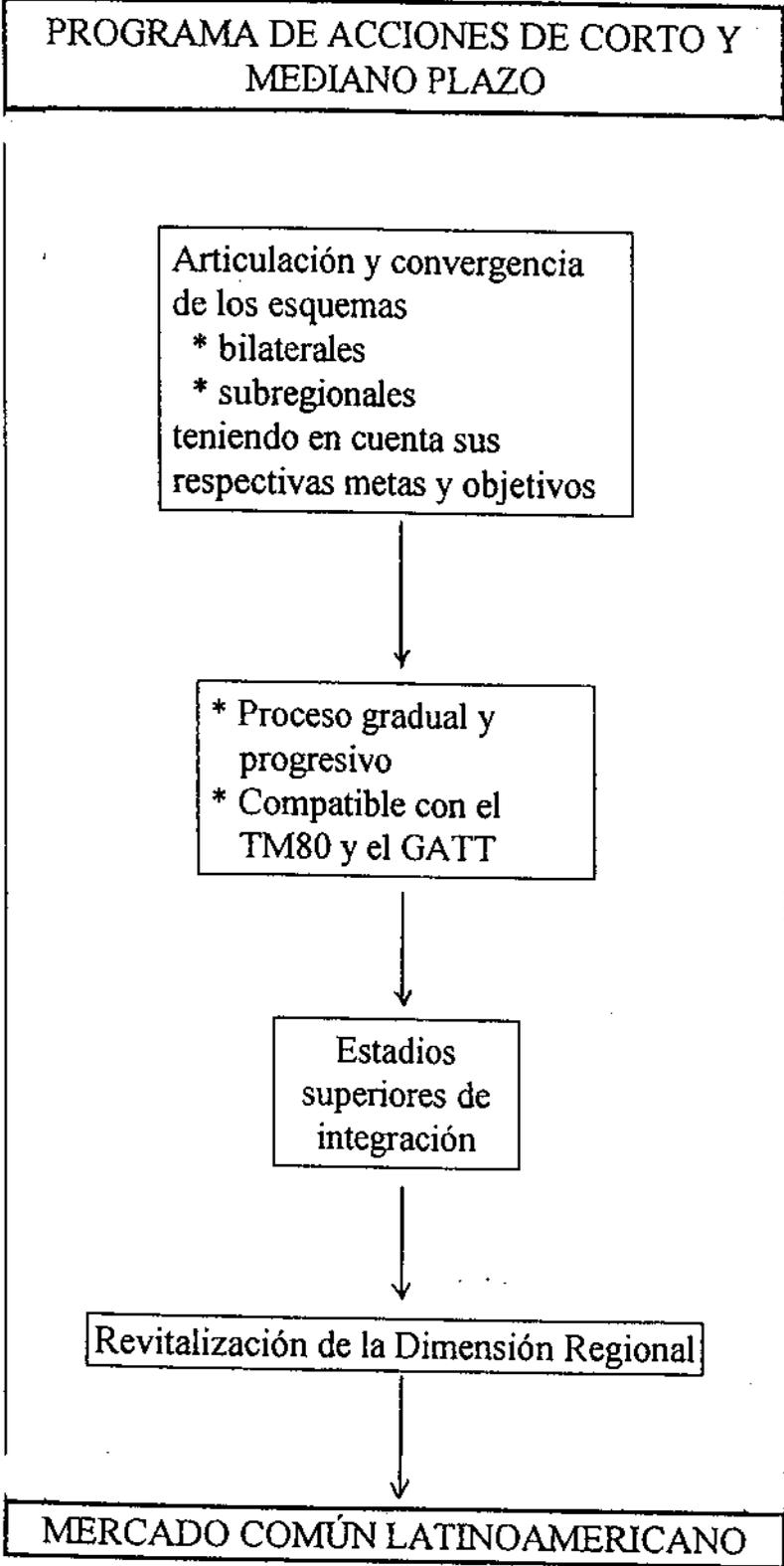
- \* Reuniones Preparatorias del CM en el ámbito del CR.
- \* Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, preparatoria del CM.
- \* Exposiciones de los Cancilleres en la VIII Reunión.

### DOCUMENTO DE LA SG



- Documento  
ALADI/CM/VIII/dt1/Rev.1
- Situación actual del proceso
- \* Nuevas condiciones políticas y económicas de América Latina
  - \* La subregionalización y sus manifestaciones
  - \* Avances en el proceso de integración
  - \* La dimensión regional
- Lineamientos para una estrategia
- \* Consolidación de acuerdos
  - \* Articulación y Convergencia
    - articulación comercial
    - comercio de servicios
    - marco normativo regional
    - cooperación intrarregional
  - \* Relacionamiento con terceros países

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS



**METODOLOGÍA**

**Campos Analíticos**

Acuerdos y Resoluciones



De los esquemas:  
\* regional  
\* subregional  
\* bilateral

Instituciones y agentes económicos y sociales



Que intervienen en:  
\* las negociaciones  
\* aplicación de dichos Acuerdos y Resoluciones

Áreas temáticas de negociación



\* Mecanismos e instrumentos reguladores del comercio  
\* Temas y sectores específicos  
\* Procesos de liberación arancelaria, desmonte de listas de excepciones y RNA  
\* Comercio de servicios

**Niveles de Trabajo**

Relación entre áreas temáticas y Acuerdos y Resoluciones

Intervención de las instituciones y agentes económicos y sociales

# RELACIÓN ENTRE ÁREAS TEMÁTICAS Y ACUERDOS Y RESOLUCIONES

Estudio de la situación actual y proyectada de las cuatro grandes áreas negociadas en los Acuerdos

Mecanismos e instrumentos reguladores del comercio de bienes

- \* Análisis comparativo (compatibilidades o incompatibilidades entre los mecanismos e instrumentos, e incluso con el GATT)
- \* Revisión en los acuerdos de los mecanismos e instrumentos tales como:
  - Normas Técnicas
  - Prácticas desleales
  - Armonización de incentivos a las export.
  - Solución de Controver.
- Resoluciones sobre:
  - Nomenclatura
  - Valoración
  - Regímenes de Excep.
  - Tránsito
- \* Revisión de las normas e instrumentos (operativos) contenidas en los acuerdos, como:
  - Normas de origen y técnicas
  - Cláusulas de Salvaguardia y de Excepción
  - Solución de Controver.

Temas y sectores específicos

- \* Análisis comparativo (acuerdos parciales y normativa multilateral). Definición de prioridades.
- \* Convencionales
  - Transporte
  - Turismo
  - Cultura
  - Seguro y Reaseguros
  - Ciencia y Tecnología
- \* Nuevos temas
  - Propiedad Intelectual
  - Inversiones
  - Medio Ambiente
  - Legislación Laboral y Sanitaria

Procesos de Liberación arancelaria

- \* Análisis comparativo
- \* Alternativas de convergencia:
  - Vías de Convergencia
    - Mercosur
    - Grupo Andino
    - Acuerdos Bilaterales
  - Etapas y grados de Convergencia
    - En cada periodo que se establezca, a partir de la situación actual y proyectada
- \* Desmonte de Lista de Excepciones y RNA

Comercio de Servicios

- \* Análisis comparativo
  - Ámbito regional, subregional y bilateral
  - Proyecto de Acuerdo Regional
  - Normativa del GATS